



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000693

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730235	Servicio de Alimentación	37.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730805	Materiales de Aseo	1.955,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	2.790,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	731404	Maquinarias y Equipos	460,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		39.715,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	840104	Maquinarias y Equipos	1.800,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730804	Materiales de Oficina	1.305,10	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730812	Materiales Didácticos	541,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	90,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE	001	731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	110,00	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000693

	DERECHOS					
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2.156,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		50.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		58.492,10-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		22.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	120.000,00	
TOTAL					170.207,10	170.207,10-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITOS 005- DIRECCION PROMOCION DERECHO

EXPEDIENTE No 0400000227



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000693

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MAURICIO IBAÑEZ	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	16.05.2022	17.05.2022	17.05.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-17 10:22:20 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0777-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-0598-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social en los proyectos de inversión promoción de derechos de grupos de atención, implementación de políticas de inclusión y garantía de protección de derechos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 10:14:00 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-17 08:27:26 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 08:18:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 08:18:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-17 08:17:59 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0777-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social en los proyectos de inversión promoción de derechos de grupos de atención, implementación de políticas de inclusión y garantía de protección de derechos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Mediante “*INFORME N° 005 - CAF- SIS- 2022*” de 03 de mayo del 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, informa:

“(....)3. **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M, de fecha 29 de abril de 2022, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)”

“(...) Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-005.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- *GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS*
- *GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION*
- *GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN*

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- *Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- *El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.*
- *Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.”*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0777-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0257-O de 04 de mayo de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

“(...) comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-005-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. (...)”

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.”

Mediante “*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-067*” de 06 de mayo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual concluye:

“(...) CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. (...)” “(...) La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0598-O de 06 de mayo de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social y a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

“(...) En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-067, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaria de Inclusión Social, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos (...)”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaria de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las “*NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022*”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, en los proyectos “GI22J40300002D Garantía de Protección de Derechos”, “GI22J40200001D Promoción de Derechos de Grupos de Atención” y “GI22J40300001D Implementación de Políticas de Inclusión” por un valor total de USD. 170.207,10 con cargo al presupuesto del año 2022.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0777-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0598-O

Anexos:

- CODIGOS DMPD-materiales- CASA ARUPO signed-signed.pdf
- TRASPASO 5_AJUSTES_PLAN_OPERATIVO_ANUAL_2022 DMPD FINAL.pdf
- CODIGOS-DMPD-INSUMOS BIOSEGURIDAD signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- informe_interno_previo_traspaso_2_final_28abr2022_actualizado_29_abril-2022-signed-signed.pdf
- informes_financieros-traspasos_005-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 005- Final-signed-signed.pdf
- 3 PERFIL_GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS_2022_actualizacion-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022 (002)-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022.xlsx
- 2 PERFIL_PROMOCIÓN DE DERECHOS_2022_v222-signed-signed.pdf
- Mayo_PERFIL_IMPLEMENTACION_POLITICAS_POA_2022-signed-signed.pdf
- SIS-INF-005-2022-signed-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-067-sis.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO - DMF.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-05-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-17	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social en los proyectos de inversión promoción de derechos de grupos de atención, implementación de políticas de inclusión y garantía de protección de derechos.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M de 29 de abril de 2022 mediante el cual la Directora Metropolitana de Promoción de Derechos solicita al Secretario de Inclusión Social: *“Solicito a usted muy comedidamente la revisión y aprobación de la modificación del POA y traspaso de créditos propuesto en los documentos adjuntos, una vez que ese ha coordinado y revisado con Planificación de la SIS, con el fin de continuar el proceso de ajuste del POA SIS 2022.”*

Con sumilla inserta en hoja de ruta al documento GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M el Secretario de Inclusión Social señala: *“autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente”*

Mediante “INFORME N° 005 - CAF- SIS- 2022” de 03 de mayo del 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

informa:

“(....)3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022- 0148-M, de fecha 29 de abril de 2022, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-005.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- *G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS*
- *G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION*
- *G122J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN*

De acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIAFI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730235/443403	Servicio de Alimentación	-	-	-	37.000,00	37.000,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730805/443403	Materiales de Asso	-	-	-	1.955,00	1.955,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730819/443403	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	40.000,00	40.000,00	39.715,00	-	285,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730826/443403	Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	-	2.790,00	2.790,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/731404/443403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	460,00	460,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/840104/443403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	1.800,00	1.800,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730613/443403	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	-	-	2.000,00	2.000,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730804/443403	Materiales de Oficina	-	-	-	1.305,10	1.305,10	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730812/443403	Materiales Didácticos	-	-	-	541,00	541,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730824/443403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	-	-	-	90,00	90,00	G/224030000030 GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0257-O de 04 de mayo de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaría General de Planificación, lo siguiente:

“(...) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-005-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-005-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.*
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-005-2022, en formato Excel y*
- 3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.*
- 4. Informe Favorable No. SIS-INF-005-2022.*
- 4. Perfiles de Proyecto actualizados.*

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.”

Mediante “**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-067**” de 06 de mayo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual concluye:

“(...) CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. (...)” “(...) La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0598-O de 06 de mayo de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social y a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

“(…) En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-067, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaria de Inclusión Social, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	40.68%
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	71.08%
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	44.58%

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Financiero Nro. 005-CAF-SIS-2022 del Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en los proyectos promoción de derechos de grupos de atención, implementación de políticas de inclusión y garantía de protección de derechos, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito.

***PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Secretaria de Inclusión Social***

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
---------------	----------------------	----------------------	-------------------------	-------	------------	------------	------------	-----------	------------------

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730235 Servicio de Alimentación	G/730235/4JJ403	001	0,00	0,00	37.000,00		37.000,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730805 Materiales de Aseo	G/730805/4JJ403	001	0,00	0,00	1.955,00		1.955,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	G/730819/4JJ403	001	40.000,00	40.000,00		39.715,00	285,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	G/730826/4JJ403	001	0,00	0,00	2.790,00		2.790,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	731404 Maquinarias y Equipos	G/731404/4JJ403	001	0,00	0,00	460,00		460,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	840104 Maquinarias y Equipos	G/840104/4JJ403	001	0,00	0,00	1.800,00		1.800,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	G/730613/4JJ403	001	0,00	0,00	2.000,00		2.000,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730804 Materiales de Oficina	G/730804/4JJ403	001	0,00	0,00	1.305,10		1.305,10
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730812 Materiales Didácticos	G/730812/4JJ403	001	0,00	0,00	541,00		541,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio	G/730824/4JJ403	001	0,00	0,00	90,00		90,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	G/731408/4JJ403	001	0,00	0,00	110,00		110,00

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	G/730811/4JJ403	001	0,00	0,00	2.156,00		2.156,00
ZA01J000	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	G/730701/4JJ403	001	0,00	0,00	120.000,00		120.000,00
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/4JJ402	001	95.900,00	95.900,00		50.000,00	45.900,00
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/4JJ402	001	180.800,00	176.600,00		58.492,10	122.307,90
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priva	G/780204/4JJ402	001	34.100,00	29.975,00		22.000,00	12.100,00
							170.207,10	170.207,10	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0105-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 170.207,10 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Inclusión Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos

SERVIDOR MUNICIPAL 13

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0598-O

Anexos:

- CODIGOS DMPD-materiales- CASA ARUPO signed-signed.pdf
- TRASPASO 5_AJUSTES_PLAN_OPERATIVO_ANUAL_2022 DMPD FINAL.pdf
- CODIGOS-DMPD-INSUMOS BIOSEGURIDAD signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- informe_interno_previo_traspaso_2_final_28abr2022_actualizado_29_abril-2022-signed-signed.pdf
- informes_financieros-_traspasos_005-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 005- Final-signed-signed.pdf
- 3 PERFIL_GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS_2022_actualizacion-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022 (002)-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022.xlsx
- 2 PERFIL_PROMOCIÓN DE DERECHOS_2022_v222-signed-signed.pdf
- Mayo PERFIL_IMPLEMENTACION POLITICAS_POA_2022-signed-signed.pdf
- SIS-INF-005-2022-signed-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-067-sis.pdf



Firmado electrónicamente por:
**DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0598-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0257-O, de 04 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-067, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaria de Inclusión Social, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	40.68%
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	71.08%
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	44.58%

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0598-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0257-O

Anexos:

- CODIGOS DMPD-materiales- CASA ARUPO signed-signed.pdf
- TRASPASO 5_AJUSTES_PLAN_OPERATIVO_ANUAL_2022 DMPD FINAL.pdf
- CODIGOS-DMPD-INSUMOS BIOSEGURIDAD signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- informe_interno_previo_traspaso_2_final_28abr2022_actualizado_29_abril-2022-signed-signed.pdf
- informes_financieros-_traspasos_005-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 005- Final-signed-signed.pdf
- 3 PERFIL_GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS_2022_actualizacion-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022 (002)-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022.xlsx
- 2 PERFIL_PROMOCIÓN DE DERECHOS_2022_v222-signed-signed.pdf
- Mayo_PERFIL_IMPLEMENTACION_POLITICAS_POA_2022-signed-signed.pdf
- SIS-INF-005-2022-signed-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-067-sis.pdf

Copia:

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-05-06	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-05-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-06	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0598-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-067

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Secretaría de Inclusión Social

Fecha de Elaboración: 06-05-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0257-O, de 04 de mayo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-2022 Nro. 005, suscrito por el Sr. Secretario Inclusión Social, justifica técnicamente que *“La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta los proyectos de Garantía de Protección de Derechos y Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, los mismos que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión que ejecuta el proyecto Implementación de Políticas de inclusión Social en el DMQ cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.”*.
 E indica que: *“se requiere la creación de dos nuevas tareas; específicamente la una en el Proyecto de Garantía de Protección de Derechos denominada “Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida” la cual permitirá la operatividad de la Casa de Acogida y según los estándares de atención vigentes. La otra tarea que deberá ser creada se denomina “Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal” en lugar de la tarea que se elimina y que permitirá desarrollar una mejor coordinación para el logro de la Actividad principal.*
De la misma manera se procede a la eliminación de varias tareas que se enlistan en el apartado pertinente y que según análisis de los técnicos de las respectivas Direcciones no generan dificultades en el logro de metas y objetivos institucionales. El presente traspaso de créditos afecta los techos presupuestarios de los Proyectos “PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”, “GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS” e “IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ”; razón por la cual se adjunta al presente los perfiles actualizados.
El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro de los proyectos ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social y, tal como ya se explicó en el párrafo anterior existe afectación a los techos presupuestarios de los proyectos, sin embargo, no se afecta al techo presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social.”

 - En el Informe Técnico Interno de Planificación y Financiero previo Traspaso de Crédito DMPD UR-2022 Nro. 001, de 29 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Directora Metropolitana de Promoción de Derechos, indica que:
“PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS
PROYECTO: GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
META: EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA
ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
TAREA NUEVA: Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida

Se hace necesaria el traspaso de crédito para financiar la provisión de alimentación a las usuarias de Casa Arupo que son víctimas de trata y explotación sexual; para lo cual la Fiscalía General del Estado en conjunto con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias desarrollan acciones conjuntas para generar medidas de prevención, erradicación, protección y reinserción social de las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual (personas de sexo femenino que no han cumplido la mayoría de edad), a través de la creación de la Casa de Acogida.

La Casa de acogida debe brindar cinco comidas al día: desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios que serán entregados en la mañana y en la tarde.

Se debe implementar actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y prevención de trastornos alimenticios. Estos hábitos deben ser sensibles a las necesidades particulares y su identidad cultural.

Lo expuesto anteriormente evidencia la necesidad de contar con el financiamiento que permita el cumplimiento de las competencias institucionales como administradores de la Casa de Acogida; razón por la cual se requiere la implementación de la nueva tarea propuesta y que la misma sea financiada en un valor de \$ 37.000,00 para lo cual se deberá tramitar la creación de la partida 730235 "Servicio de Alimentación".

TAREA: Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Protocolo MIES)

La estimación de los recursos a requerir para la reapertura de los servicios en la Casa de Acogida establece que el presupuesto de USD \$ 40.000,00 asignados originalmente dentro de la partida presupuestaria N° 730819 "Accesorios e insumos Químicos y Orgánicos" están sobre estimados razón por la cual se necesita reducir el presupuesto, y reasignarlos en varias partidas presupuestarias en un valor total de USD 6.360,00; todo esto necesario para contar con las exigencias mínimas en el proceso de reapertura. La reducción y redistribución del presupuesto no afecta al cumplimiento de la tarea por cuanto la redistribución en varias partidas fortalece el dinamizar la operatividad de la casa.

TAREA: Reeducción, tratamiento y re-socialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

En la Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para Niñas, niños y Adolescentes en situación de Trata de Personas en sus diferentes fines, menciona "La Unidad de Atención que acoge a los Adolescentes debe incorporar en su planificación Colectivas actividades que promuevan la adquisición, desempeña, mantenimiento y generación de habilidades, para ellos establecerá procesos de capacitación técnica y ocupacional... "en este sentido se debe tener presupuesto para capacitaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades de las adolescentes y su proyecto de vida. También manifiesta "que se debe incorporar en su planificación colectiva actividades que estén relacionadas con la recuperación del cuerpo con espacio de expresión, la expresión corporal, la biodanza, el teatro, el canto y otras formas de expresión que permita fortalecer el relacionamiento positivo con su propio cuerpo".

Por consiguiente, es necesario crear la partida presupuestaria 730613 "capacitación para la ciudadanía en general" Y transferir la cantidad de USD \$ 2.000,00 dólares para Reeducción, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

TAREA: Reeducción, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

En la Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para Niñas, niños y Adolescentes en situación de Trata de Personas en sus diferentes fines, menciona "La Unidad de Atención que acoge a los Adolescentes debe incorporar en su planificación Colectivas actividades que promuevan la adquisición, desempeña, mantenimiento y generación de habilidades, para ellos establecerá procesos de capacitación técnica y ocupacional... "en este sentido se debe tener presupuesto para capacitaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades de las adolescentes y su proyecto de vida.

Las Adolescentes deben mantener actividades de recreación y esparcimiento diarios, por este motivo, se debe tener insumos para que las psicólogas educadoras puedan realizar talleres de manualidades, por ejemplo, bonsái de alambre, manillas, diademas etc. Además, también es necesario fomentar el deporte y ejercicio, por lo cual, es necesario adquirir material para esta actividad.

Para concluir, se debe tener en cuenta que las adolescentes son insertadas al área educativa, por tal motivo, se debe dotar de equipos, insumos escolares y material didáctico, requiriendo para estos fines de un presupuesto de USD \$ 5.132,10 asignados en varias partidas presupuestarias conforme matriz desarrollada más abajo.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

META: LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"

TAREA: Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS

La difusión y comunicación con enfoque en la promoción y protección de los derechos a las personas de los grupos de atención vulnerable requiere de elementos estratégicos alineados a las directrices corporativas, razón por la cual se ha generado un proceso de ajuste a los productos de comunicación y difusión a ser ejecutados en el ejercicio económico 2022, lo cual la redundado en un ajuste a la baja de los presupuestos asignados inicialmente los mismos que serán redistribuidos de acuerdo a los requerimientos de cada proyecto.

Es así que se realiza una reducción del presupuesto de esta tarea en un valor de USD. 30.000,00 sin embargo, esto no dificultará el total cumplimiento tanto de tarea, como actividad y meta.

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales

Se ha generado un proceso de co-relacionamiento en la ejecución del proyecto a través de las administraciones zonales, produciendo un efecto de sinergia tal que se ha llegado a un mejor aprovechamiento de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas; de igual manera en la tarea se refleja una reducción de las necesidades presupuestarias permitiendo el uso de los recursos en otras necesidades de la institución.

Se requiere entonces realizar una reducción presupuestaria de las partidas 730204, 730205 y 780204 por un valor de USD \$ 98.492,10 la cual se evidencia en la matriz abajo detallada.

TAREAS: Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico

Coordinación de las actividades para el Apoyo técnico en la creación de 33 Defensorías Comunitarias

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de Pueblos y Nacionalidades Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población joven.

Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población adulta mayor

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de personas con discapacidad

Ejecución de acciones sobre educación en derechos y acompañamiento de reinserción social con adolescentes en conflicto con la ley y jóvenes que han egresado del sistema de rehabilitación social

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos junto a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión y la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, en atención a la disposición emitida por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social en reunión de trabajo generan de manera conjunta los ajustes a la planificación operativa de cada uno de los proyectos que se encuentran ejecutando, concluyendo que es necesaria la eliminación de algunas tareas y la reestructuración de las mismas de acuerdo a la competencia de cada Dirección, por lo cual se requiere de eliminar las tareas anteriormente citadas las cuales se encuentran ya incluidas en las tareas cumplidas por las otras Direcciones y así evitar duplicidad de gestión; entendiéndose así que las tareas a ser eliminadas de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos serán cumplidas pero desde las diferentes Direcciones que son parte de la Secretaría de Inclusión Social.

TAREA NUEVA: Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal

Se incorpora esta tarea en lugar de “Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales” la cual se elimina y recibe un enfoque más vinculado al trabajo dentro del territorio.

PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ

META: GENERAR 9 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SUS SUBSISTEMAS

TAREAS: Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas víctimas de vulneración de derechos.

Para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Implementación de Políticas de Inclusión Social en el DMQ; a través del cual se generan los instrumentos que luego deberán convertirse en mecanismos de aplicación de la política pública de inclusión social.

Inicialmente se había considerado un presupuesto básico por el alcance inicial de esta tarea, sin embargo, una vez entendida la extensión, profundidad y alcance de la información a ser procesada, se requiere potenciar esta plataforma a fin de que sea una herramienta distrital para determinación de índices y elementos estadísticos inclusivos. De lo dicho se desprende la necesidad de incrementar recursos para el cumplimiento de la tarea creando la partida presupuestaria N° 730701 “Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” y financiarla con un valor de USD. 120.000,00 (...)."

- En el informe N° 005-CAF-SIS-2022, de 03 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, se concluye que: “Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022. Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).
- Perfiles de los proyectos:

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:

En el proyecto: **“Garantía de Protección de Derechos”**, solicitan la creación de la tarea **“Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida”** la cual permitirá cumplir con la normativa técnica, así como la provisión de alimentación a las usuarias de la Casa Arupo. Reasigna y reduce el presupuesto de la tarea **“Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Protocolo MIES)”** indicando que los recursos están sobre estimados, e informa que éste movimiento no afecta al cumplimiento de la tarea sino que fortalecerá la operatividad de la citada casa.

En referencia a la tarea **“Reeducación, tratamiento y re-socialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.”**, realiza un traspaso de \$7132,10, mismo que permitirá capacitar a las habitantes de la casa en cumplimiento a la Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para niñas, niños y adolescentes.

En el proyecto: **“Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”**, ejecutado por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, se crea la tarea **“Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal”**, la cual pretende manejar un enfoque más vinculado al trabajo con territorio; paralelamente elimina las tareas:

- *Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico*
- *Coordinación de las actividades para el Apoyo técnico en la creación de 33 Defensorías Comunitarias*
- *Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de Pueblos y Nacionalidades*

- *Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población joven (USD 2.000 medios impresos)*
- *Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población adulta mayor*
- *Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven*
- *Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de personas con discapacidad*
- *Ejecución de acciones sobre educación en derechos y acompañamiento de reinserción social con adolescentes en conflicto con la ley y jóvenes que han egresado del sistema de rehabilitación social*

Justificando que las tareas previamente detalladas serán cumplidas conforme las competencias de las diferentes Direcciones que forman parte de la Secretaría de Inclusión Social.

En el proyecto **“Implementación de Políticas de Inclusión Social en el DMQ”**, para la tarea **“Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas víctimas de vulneración de derechos.”**, requiere fortalecer el diseño y la generación de una plataforma informática con las capacidades y coberturas suficientes para albergar todas las posibilidades de información extraída (existencia, ubicación, educación, necesidades básicas, salud, procedencia, etc., de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria) de las diferentes acciones en territorio trabajadas desde la Secretaría de Inclusión Social y sus entes adscritos, en este sentido plantea la necesidad de incrementar recursos para el cumplimiento de la tarea creando la partida presupuestaria N° 730701 **“Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos”** y financiarla con un valor de USD. 120.000,00.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 N°005, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados”*.
- Existen modificaciones programáticas por concepto de los traspasos de créditos propuestos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACION AL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "	Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	001	730204	0,00	\$(30.000,00)
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES	**Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales	001	-	0,00	0,00

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	AD Y/O RIESGO	COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	*Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal	001	-	0,00	0,00
			Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	001	730204	0,00	\$(20.000,00)
					730205	0,00	\$(58.492,10)
					780204	0,00	\$(20.000,00)
			**Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico	001	-	0,00	0,00
			**Coordinación de las actividades para el Apoyo técnico en la creación de 33 Defensorías Comunitarias	001	-	0,00	0,00
			**Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de Pueblos y Nacionalidades	001	-	0,00	0,00
			**Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población joven (USD 2.000 medios impresos)	001	-	0,00	0,00
			**Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población adulta mayor	001	-	0,00	0,00
			**Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven	001	780204	0,00	\$(2.000,00)
			**Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de personas con discapacidad	001	-	0,00	0,00
			**Ejecución de acciones sobre educación en derechos y acompañamiento de reinserción social con adolescentes en conflicto con la ley y jóvenes que han egresado del sistema de rehabilitación social	001	-	0,00	0,00
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES	*Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	001	730235	37.000,00	0,00
			Adquisición de Insumos de bioseguridad y test	001	730805	1.925,00	0,00
					730819		\$(39.715,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA	VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Protocolo MIES)	001	730826	2.790,00	0,00
					731404	60,00	0,00
					840104	1.300,00	0,00
			730613		2.000,00	0,00	
			730804		1.305,10	0,00	
			730812		541,00	0,00	
			730824		90,00	0,00	
			731404		400,00	0,00	
			731408		110,00	0,00	
			840104		500,00	0,00	
730811	2.156,00	0,00					
730805	30,00	0,00					
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	GENERAR 9 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SUS SUBSISTEMAS	Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas víctimas de vulneración de derechos.	001	730701	120.000,00	0,00
TOTAL:						170.207,10	\$(170.207,10)

*Tareas Nuevas

**Tareas Eliminadas

- Los traspasos de crédito afectan a los techos por proyecto sin afectar el techo presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social, en este sentido se reprogramó en los proyectos por concepto de traspasos de crédito acorde al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	40.68%
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	71.08%
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	44.58%

- Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0257-O, de 04 de mayo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remitió los perfiles de los proyectos actualizados.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
 Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS

Mgs. Paulina Tipán

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	06/05/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0257-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS â INF â Habilitación de la Casa de Acogida/ Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular Nro GADDMQ-SGP-2022-0003-C 00000000, del 9 de enero de 2022 "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

Memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M, de fecha 29 de abril de 2022 suscrito por la Soc. Sylvia Janneth Proaño, Directora Metropolitana de Promoción de Derechos.

Informe favorable No. SIS-INF-005-2022.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-005-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-005-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-005-2022, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe Favorable No. SIS-INF-005-2022.
4. Perfiles de Proyecto actualizados.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0257-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

de Derechos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- CODIGOS DMPD-materiales- CASA ARUPO signed-signed.pdf
- CODIGOS-DMPD-INSUMOS BIOSEGURIDAD signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M.pdf
- informe_interno_previo_traspaso_2_final_28abr2022_actualizado_29_abril-2022-signed-signed.pdf
- TRASPASO 5 AJUSTES_PLAN_OPERATIVO_ANUAL_2022 DMPD FINAL.pdf
- informes_financieros-_traspasos_005-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 005- Final-signed-signed.pdf
- 3 PERFIL_GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS_2022_actualizacion-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022 (002)-signed-signed.pdf
- sis-mtr planificacion-005-2022.xlsx
- 2 PERFIL_PROMOCIÓN DE DERECHOS_2022_v222-signed-signed.pdf
- Mayo_PERFIL_IMPLEMENTACION_POLITICAS_POA_2022-signed-signed.pdf
- SIS-INF-005-2022-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Socióloga

Sylvia Janneth Proaño Checa

Directora, Funcionario Directivo 5

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-05-03	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-05-04	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

SIS-INF-2022	Nro. 005
---------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021
 - 2. Normativa del componente de presupuesto
 - 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto
 - NTP18. Modificaciones presupuestarias generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspaso del Presupuesto y sus anexos, actualizados por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, del 13 de abril de 2022.

4. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 establece que: *“uno de los deberes primordiales del Estado es garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales”*.

El artículo 35 de la Constitución determina lo siguiente:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El numeral 3 del artículo 11 de la Carta Suprema prescribe que: “los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte”.

El artículo 38 numeral 4 de la citada norma establece que el Estado adoptará medidas de Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

El artículo 66 numerales 3, literales a y b) ibídem, reconoce y garantiza a las personas: “3. *El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad...*”.

El artículo 78 de la Constitución de la República del Ecuador determina que:

Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no re victimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.

Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales.

El artículo 84 del Código Orgánico determina entre las funciones del Distrito Autónomo Metropolitano la de “b) *Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus componentes constitucionales y legales*”.

La Ordenanza Metropolitana No. 0246 de 06 de febrero de 2008 que regula la Protección Integral de los Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 12, manda: “*Bajo la dirección del Municipio Metropolitano de Quito y en coordinación con el Programa de Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, funcionarán en este distrito casas de acogida para las víctimas de trata y explotación sexual, en las cuales se les proporcionará seguridad, nutrición, atención médica, social, legal, comunitaria y psicológica, inserción o re inserción escolar y/o familiar, capacitación y recreación, con enfoque de género y de derechos; para lo cual se contará con la asistencia de profesionales especializados en las diferentes disciplinas.*”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

El Municipio Metropolitano de Quito, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

El Municipio Metropolitano de Quito es propietario de un inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, denominado Casa Sincholagua, el cual fue destinado para mujeres adolescentes víctimas de Trata con fines de explotación sexual, que pertenezcan al sistema de protección a víctimas y testigos.

Mediante resolución administrativa N° A 0010 de 31 de marzo de 2011, se establece a la Secretaría de Inclusión Social como órgano de decisión sectorial de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente, a través de la formulación, programación, ejecución, gestión, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión.

Mediante Memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M, de fecha 29 de abril de 2022, la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

“Solicito a usted muy comedidamente la revisión y aprobación de la modificación del POA y traspaso de créditos propuesto en los documentos adjuntos, una vez que ese ha coordinado y revisado con Planificación de la SIS, con el fin de continuar el proceso de ajuste del POA SIS 2022”

El requerimiento es debidamente autorizado por el Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, según consta la sumilla inserta en memorando GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M. “Autorizado favor proceder”

El INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO de la Dependencia Requirente DMPD UR-2022 Nro.001, en su justificación establece que:

“La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta los proyectos de Garantía de Protección de Derechos y Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, los mismos que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión que ejecuta el proyecto Implementación de Políticas de inclusión Social en el DMQ cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Dentro del ámbito programático se requiere la creación de dos nuevas tareas; específicamente la una en el Proyecto de Garantía de Protección de Derechos denominada “**Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida**” la cual permitirá la operatividad de la Casa de Acogida y según los estándares de atención vigentes.

La otra tarea que deberá ser creada se denomina “**Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal**” en lugar de la tarea que se elimina y que permitirá desarrollar una mejor coordinación para el logro de la Actividad principal.

De la misma manera se procede a la eliminación de varias tareas que se enlistan en el apartado pertinente y que según análisis de los técnicos de las respectivas Direcciones no generan dificultades en el logro de metas y objetivos institucionales.

El presente traspaso de créditos afecta los techos presupuestarios de los Proyectos “**PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**”, “**GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**” e “**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ**”; razón por la cual se adjunta al presente los perfiles actualizados.

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro de los proyectos ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social y, tal como ya se explicó en el párrafo anterior existe afectación a los techos presupuestarios de los proyectos, sin embargo, no se afecta al techo presupuestario de la Secretaría de Inclusión Social.

El cumplimiento de la meta establecida, el alcance y objetivos de los proyectos involucrados no se verán afectados en este traspaso de créditos propuesto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

META: EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

TAREA NUEVA: **Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida**

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

Se hace necesaria el traspaso de crédito para financiar la provisión de alimentación a las usuarias de Casa Arupo que son víctimas de trata y explotación sexual; para lo cual la Fiscalía General del Estado en conjunto con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias desarrollan acciones conjuntas para generar medidas de prevención, erradicación, protección y reinserción social de las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual (personas de sexo femenino que no han cumplido la mayoría de edad), a través de la creación de la Casa de Acogida.

Para el cumplimiento del fin de la casa de acogida y basados en la Norma Técnica para unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes en situación de trata de personas en sus diferentes fines que en el numeral 5.1 acerca de la Nutrición menciona que:

La unidad de atención deberá elaborar el menú con la participación de las niñas, niños y adolescentes, acorde con los estándares del MSP. Con estas actividades se promueve hábitos de nutrición y será liderada por la Coordinadora de la Unidad de atención. Estos serán también adecuados a los resultados del diagnóstico médico en cada caso. En el caso de adolescentes que se encuentran en periodo de gestación o en periodo de lactancia, la dieta se adecuará al estándar establecido por el MSP.

La Casa de acogida debe brindar cinco comidas al día: desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios que serán entregados en la mañana y en la tarde.

Se debe implementar actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y prevención de trastornos alimenticios. Estos hábitos deben ser sensibles a las necesidades particulares y su identidad cultural. Esta debe ser equilibrada y acorde a las recomendaciones nutricionales emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

Una de las opciones para suplir la necesidad de una alimentación saludable de acuerdo a los requerimientos nutricionales de las usuarias es el servicio de Catering considerando el conocimiento de una alimentación saludable de acuerdo al grupo etario y ambiente donde pernocta la población, ya que, dependiendo de ese contexto, los productos alimenticios son parte de una dieta balanceada y equilibrada.

Lo expuesto anteriormente evidencia la necesidad de contar con el financiamiento que permita el cumplimiento de las competencias institucionales como administradores de la Casa de Acogida; razón por la cual se requiere la implementación de la nueva tarea propuesta y que la misma sea financiada en un valor de \$ 37.000,00 para lo cual se deberá tramitar la creación de la partida 730235 “Servicio de Alimentación”.

Adicionalmente se debe informar que dentro del proceso 17203-2020-00008G, del 2020 como lo indica su fecha de sorteo, tramitado ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del DMQ, se ha dado seguimiento a tres adolescentes víctimas de trata de personas, bajo la responsabilidad de la Casa de Acogida “Arupo”, hasta la presente fecha, a la espera de que se califique una familia acogiente.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

TAREA: Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Protocolo MIES)

La estimación de los recursos a requerir para la reapertura de los servicios en la Casa de Acogida establece que el presupuesto de USD \$ 40.000,00 asignados originalmente dentro de la partida presupuestaria N° 730819 “Accesorios e insumos Químicos y Orgánicos” están sobre estimados razón por la cual se necesita reducir el presupuesto, y reasignarlos en varias partidas presupuestarias en un valor total de USD 6.360,00; todo esto necesario para contar con las exigencias mínimas en el proceso de reapertura.

La reducción y redistribución del presupuesto no afecta al cumplimiento de la tarea por cuanto la redistribución en varias partidas fortalece el dinamizar la operatividad de la casa.

TAREA: Reeducación, tratamiento y re-socialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

En la Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para Niñas, niños y Adolescentes en situación de Trata de Personas en sus diferentes fines, menciona “*La Unidad de Atención que acoge a los Adolescentes debe incorporar en su planificación Colectivas actividades que promuevan la adquisición, desempeña, mantenimiento y generación de habilidades, para ellos establecerá procesos de **capacitación técnica y ocupacional**...* “en este sentido se debe tener presupuesto para capacitaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades de las adolescentes y su proyecto de vida. También manifiesta “*que se debe incorporar en su planificación colectiva actividades que estén relacionadas con la recuperación del cuerpo con espacio de expresión, la expresión corporal, la biodanza, el teatro, el canto y otras formas de expresión que permita fortalecer el relacionamiento positivo con su propio cuerpo*”.

De acuerdo a esto en el numeral 4.1, literal b) Cumplir con lo determinado en el modelo de gestión, por tanto, el Modelo de Gestión en el numeral 5. Cronograma de actividades, menciona “**formación y capacitación**, Recreación y arte y cultura” como calendarización de las actividades del proyecto.

Por consiguiente, es necesario crear la partida presupuestaria 730613 “capacitación para la ciudadanía en general” Y transferir la cantidad de USD \$ 2.000,00 dólares para Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

TAREA: Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

En la Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para Niñas, niños y Adolescentes en situación de Trata de Personas en sus diferentes fines, menciona “*La Unidad de Atención que acoge a los Adolescentes debe incorporar en su planificación Colectivas actividades que promuevan la adquisición, desempeña, mantenimiento y generación de habilidades, para ellos establecerá procesos de **capacitación técnica y ocupacional**...* “en este sentido se debe tener presupuesto para capacitaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades de las adolescentes y su proyecto de vida.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

De acuerdo a esto en el numeral 4.1, literal b) Cumplir con lo determinado en el modelo de gestión, por tanto, el Modelo de Gestión en el numeral 5. Cronograma de actividades, menciona “formación y capacitación, **recreación** y arte y cultura” como calendarización de las actividades del proyecto.

Las Adolescentes deben mantener actividades de recreación y esparcimiento diarios, por este motivo, se debe tener insumos para que las psicólogas educadoras puedan realizar talleres de manualidades, por ejemplo, bonsái de alambre, manillas, diademas etc. Además, también es necesario fomentar el deporte y ejercicio, por lo cual, es necesario adquirir material para esta actividad.

Para concluir, se debe tener en cuenta que las adolescentes son insertadas al área educativa, por tal motivo, se debe dotar de equipos, insumos escolares y material didáctico, requiriendo para estos fines de un presupuesto de USD \$ 5.132,10 asignados en varias partidas presupuestarias conforme matriz abajo desarrollada.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

META: LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"

TAREA: **Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS**

La difusión y comunicación con enfoque en la promoción y protección de los derechos a las personas de los grupos de atención vulnerable requiere de elementos estratégicos alineados a las directrices corporativas, razón por la cual se ha generado un proceso de ajuste a los productos de comunicación y difusión a ser ejecutados en el ejercicio económico 2022, lo cual la redundado en un ajuste a la baja de los presupuestos asignados inicialmente los mismos que serán redistribuidos de acuerdo a los requerimientos de cada proyecto.

Es así que se realiza una reducción del presupuesto de esta tarea, sin embargo, esto no dificultará el total cumplimiento tanto de tarea, como actividad y meta.

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales

Se ha generado un proceso de co-relacionamiento en la ejecución del proyecto a través de las administraciones zonales, produciendo un efecto de sinergia tal que se ha llegado a un mejor aprovechamiento de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas; de igual manera en la tarea se refleja una reducción de las necesidades presupuestarias permitiendo el uso de los recursos en otras necesidades de la institución.

Se requiere entonces realizar una reducción presupuestaria de las partidas 730204, 730205 y 780204 por un valor de USD \$ 98.492,10 la cual se evidencia en la matriz abajo detallada.

TAREAS: Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico.
Coordinación de las actividades para el Apoyo técnico en la creación de 33 Defensorías Comunitarias
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de Pueblos y Nacionalidades
Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población joven.
Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población adulta mayor
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de personas con discapacidad
Ejecución de acciones sobre educación en derechos y acompañamiento de reinserción social con adolescentes en conflicto con la ley y jóvenes que han egresado del sistema de rehabilitación social

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos junto a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión y la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, en atención a la disposición emitida por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social en reunión de trabajo generan de manera conjunta los ajustes a la planificación operativa de cada uno de los proyectos que se encuentran ejecutando, concluyendo que es necesaria la eliminación de algunas tareas y la reestructuración de las mismas de acuerdo a la competencia de cada Dirección, por lo cual se requiere de eliminar las tareas anteriormente citadas las cuales se encuentran ya incluidas en las tareas cumplidas por las otras Direcciones y así evitar duplicidad de gestión; entendiéndose así que las tareas a ser eliminadas de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos serán cumplidas pero desde las diferentes Direcciones que son parte de la Secretaría de Inclusión Social.

En el caso de la tarea denominada “Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven” se disminuye de la partida N° 780204 el presupuesto de \$ 2.000,00, valor que será redistribuido en otras partidas presupuestarias.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

TAREA NUEVA: **Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal**

Se incorpora esta tarea en lugar de “Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales” la cual se elimina y recibe un enfoque más vinculado al trabajo dentro del territorio.

PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ

META: GENERAR 9 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SUS SUBSISTEMAS

TAREAS: Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas víctimas de vulneración de derechos.

La Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la instancia técnica encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Implementación de Políticas de Inclusión Social en el DMQ; a través del cual se generan los instrumentos que luego deberán convertirse en mecanismos de aplicación de la política pública de inclusión social.

Base fundamental para la toma de decisiones es el contar con información estadística validada y estructurada respecto a la existencia, ubicación, educación, necesidades básicas, salud, procedencia, etc., de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria; por esta razón se requiere fortalecer el diseño y la generación de una plataforma informática con las capacidades y coberturas suficientes para albergar todas las posibilidades de información extraída de las diferentes acciones en territorio trabajadas desde la Secretaría de Inclusión Social y sus entes adscritos.

Inicialmente se había considerado un presupuesto básico por el alcance inicial de esta tarea, sin embargo, una vez entendida la extensión, profundidad y alcance de la información a ser procesada, se requiere potenciar esta plataforma a fin de que sea una herramienta distrital para determinación de índices y elementos estadísticos inclusivos.

De lo dicho se desprende la necesidad de incrementar recursos para el cumplimiento de la tarea creando la partida presupuestaria N° 730701 “Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” y financiarla con un valor de USD. 120.000,00 tal como se explica en la matriz abajo detallada.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M**, de fecha **29 de abril de 2022**, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...).”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-005**.

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
- GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	-	-	-	37.000,00	37.000,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730805/4JJ403	Materiales de Aseo	-	-	-	1.955,00	1.955,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730819/4JJ403	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	40.000,00	40.000,00	39.715,00	-	285,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730826/4JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	-	2.790,00	2.790,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/731404/4JJ403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	460,00	460,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840104/4JJ403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	1.800,00	1.800,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730613/4JJ403	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	-	-	2.000,00	2.000,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730804/4JJ403	Materiales de Oficina	-	-	-	1.305,10	1.305,10	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730812/4JJ403	Materiales Didácticos	-	-	-	541,00	541,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un**
QUITO
Digno

SIS-INF-2022-005

VERSION: 01

FECHA: 3/05/2022

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730824/4JJ403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	-	-	-	90,00	90,00	G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/731408/4JJ403	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	-	-	-	110,00	110,00	G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730811/4JJ403	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	-	-	-	2.156,00	2.156,00	G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	95.900,00	95.900,00	50.000,00	-	45.900,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	180.800,00	176.600,00	58.492,10	-	122.307,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	34.100,00	29.975,00	22.000,00	-	12.100,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730701/4JJ403	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-	-	-	120.000,00	120.000,00	G122J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
TOTAL:					350.800,00	342.475,00	170.207,10	170.207,10	350.800,00	

* Partidas a crearse, previa autorización de la DMF

Dentro de los Proyectos:

- G122J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
- G122J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La partida Presupuestaria
G/730819/4JJ403

**Accesorios e Insumos
Químicos y Orgánicos**

Tiene un saldo de la cédula
presupuestaria actual
disponible de:

40.000,00

La partida Presupuestaria
G/730204/4JJ402

**Edición, Impresión,
Reproducción,
Publicación**

Tiene un saldo de la cédula
presupuestaria actual
disponible de:

95.900,00

La partida Presupuestaria
G/730205/4JJ402

**Espectáculos Culturales y
Sociales**

Tiene un saldo de la cédula
presupuestaria actual
disponible de:

176.600,00

La partida Presupuestaria
G/780204/4JJ402

**Transferencias o
Donaciones al Sector
Privado no Financiero**

Tiene un saldo de la cédula
presupuestaria actual
disponible de:

29.975,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **730819, 730204, 730205 y 780204** por el monto de **\$170.207,10** e incrementar a:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

La partida Presupuestaria G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	37.000,00
La partida Presupuestaria G/730805/4JJ403	Materiales de Aseo	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.955,00
La partida Presupuestaria G/730826/4JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2.790,00
La partida Presupuestaria G/731404/4JJ403	Maquinarias y Equipos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	460,00
La partida Presupuestaria G/840104/4JJ403	Maquinarias y Equipos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.800,00
La partida Presupuestaria G/730613/4JJ403	Capacitación para la Ciudadanía en General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2.000,00
La partida Presupuestaria G/730804/4JJ403	Materiales de Oficina	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.305,10
La partida Presupuestaria G/730812/4JJ403	Materiales Didácticos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	541,00
La partida Presupuestaria G/730824/4JJ403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	90,00
La partida Presupuestaria G/731408/4JJ403	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	110,00
La partida Presupuestaria G/730811/4JJ403	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2.156,00
La partida Presupuestaria G/730701/4JJ403	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	120.000,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO

Soc. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL
MDMQ
Fecha: 03/05/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-005	VERSION: 01	FECHA: 3/05/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretariodel Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL
MDMQ
Fecha: 03/05/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL	SIS-INF-2022-005
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO											
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO SIST. MI CIUDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
						IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCACIONAL 2022 "DIFUSO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"	MANTIENE	N/A	N/A	Elaboración de material didáctico y comunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	MANTIENE	001	730204	50.000,00	0,00	-30.000,00	20.000,00
										Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la estrategia a favor de GAD y fortalecimiento de redes territoriales	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
										Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Estatuto Orgánico	NUEVA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
													730204	30.000,00	0,00	-20.000,00	10.000,00
										Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación, así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	MANTIENE	001	730205	1.00.800,00	0,00	-58.492,10	52.307,90
													730204	28.000,00	0,00	-20.000,00	8.000,00
						LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD											
			PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GADP	MANTIENE	N/A	N/A	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
										Coordinación de las actividades para el Apoyo técnico en la creación de 33 Defensorías Comunitarias	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
										Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de Pueblos y Nacionalidades	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00

1.

SOCIAL

INCLUSIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

PROTECCIÓN DE DERECHOS

GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

MANTIENE

N/A

N/A

Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población joven (USD 2.000 medios)	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población adulta mayor	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven	ELIMINA	001	78204	2.000,00	0,00	-2.000,00	0,00
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de personas con discapacidad	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Tipificación de acciones sobre educación en derechos y acompañamiento o de reinserción social con adolescentes en conflicto con la	ELIMINA	001	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Constatación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	NEUEVA	001	730235	0,00	37.000,00	0,00	37.000,00
			730805	0,00	1.925,00	0,00	1.925,00
			730819	40.000,00		-39.715,00	285,00
Adquisición de insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Proceso MIES)	MANTIENE	001	730826	0,00	2.790,00	0,00	2.790,00
			731404	0,00	60,00	0,00	60,00
			840104	0,00	1.300,00	0,00	1.300,00
			730613	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
			730804	0,00	1.305,10	0,00	1.305,10

DE: Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Mgt. Mauricio Xavier Ibañez Sanchez
GESTOR PRESUPUESTARIO

PARA: Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe financiero para el traspaso de crédito para la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M**, de fecha **29 de abril de 2022**, la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

“Solicito a usted muy comedidamente la revisión y aprobación de la modificación del POA y traspaso de créditos propuesto en los documentos adjuntos, una vez que ese ha coordinado y revisado con Planificación de la SIS, con el fin de continuar el proceso de ajuste del POA SIS 2022”

El requerimiento es debidamente autorizado por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de **Inclusión Social**, según consta la sumilla inserta en memorando **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M**. *“Autorizado favor proceder”*

El INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO de la Dependencia Requirente **DMPD UR-2022 Nro.001**, en su justificación financiera establece que:

“La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta los proyectos de Garantía de Protección de Derechos y Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, los mismos que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión que ejecuta el proyecto Implementación de Políticas de inclusión Social en el DMQ cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.”

2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021
 - 2. Normativa del componente de presupuesto
 - 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto
 - NTP18. Modificaciones presupuestarias generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspaso del Presupuesto y sus anexos, actualizados por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, del 13 de abril de 2022.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M**, de fecha **29 de abril de 2022**, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos,

dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-005**.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
- GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	-	-	-	37.000,00	37.000,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730805/4JJ403	Materiales de Aseo	-	-	-	1.955,00	1.955,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730819/4JJ403	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	40.000,00	40.000,00	39.715,00	-	285,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730826/4JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	-	2.790,00	2.790,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/731404/4JJ403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	460,00	460,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840104/4JJ403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	1.800,00	1.800,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730613/4JJ403	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	-	-	2.000,00	2.000,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730804/4JJ403	Materiales de Oficina	-	-	-	1.305,10	1.305,10	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730812/4JJ403	Materiales Didácticos	-	-	-	541,00	541,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730824/4JJ403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	-	-	-	90,00	90,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/731408/4JJ403	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	-	-	-	110,00	110,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730811/4JJ403	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	-	-	-	2.156,00	2.156,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	95.900,00	95.900,00	50.000,00	-	45.900,00	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	180.800,00	176.600,00	58.492,10	-	122.307,90	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	34.100,00	29.975,00	22.000,00	-	12.100,00	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730701/4JJ403	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-	-	-	120.000,00	120.000,00	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
* Partidas a crearse, previa autorización de la DMF					TOTAL:	350.800,00	342.475,00	170.207,10	170.207,10	350.800,00

Dentro de los Proyectos:

- GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
- GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La partida Presupuestaria G/730819/4JJ403	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	40.000,00
La partida Presupuestaria G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	95.900,00
La partida Presupuestaria G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	176.600,00
La partida Presupuestaria G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	29.975,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **730819**, **730204**, **730205** y **780204** por el monto de **\$170.207,10** e incrementar a:

La partida Presupuestaria G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	37.000,00
La partida Presupuestaria G/730805/4JJ403	Materiales de Aseo	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.955,00

La partida Presupuestaria G/730826/4JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2.790,00
La partida Presupuestaria G/731404/4JJ403	Maquinarias y Equipos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	460,00
La partida Presupuestaria G/840104/4JJ403	Maquinarias y Equipos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.800,00
La partida Presupuestaria G/730613/4JJ403	Capacitación para la Ciudadanía en General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2.000,00
La partida Presupuestaria G/730804/4JJ403	Materiales de Oficina	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.305,10
La partida Presupuestaria G/730812/4JJ403	Materiales Didácticos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	541,00
La partida Presupuestaria G/730824/4JJ403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	90,00
La partida Presupuestaria G/731408/4JJ403	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	110,00
La partida Presupuestaria G/730811/4JJ403	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2.156,00
La partida Presupuestaria G/730701/4JJ403	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	120.000,00

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines consiguientes

ELABORADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ</p>
<p>Mgt. Mauricio Ibañez GESTOR PRESUPUESTARIO</p>

APROBADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</p>
<p>Ing. Verónica Sánchez, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL</p>

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ403	Servicio de Alimentación	-	-	-	37.000,00	37.000,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730805/4JJ403	Materiales de Aseo	-	-	-	1.955,00	1.955,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730819/4JJ403	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	40.000,00	40.000,00	39.715,00	-	285,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730826/4JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	-	2.790,00	2.790,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/731404/4JJ403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	460,00	460,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840104/4JJ403	Maquinarias y Equipos	-	-	-	1.800,00	1.800,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730613/4JJ403	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	-	-	2.000,00	2.000,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730804/4JJ403	Materiales de Oficina	-	-	-	1.305,10	1.305,10	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730812/4JJ403	Materiales Didácticos	-	-	-	541,00	541,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730824/4JJ403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	-	-	-	90,00	90,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/731408/4JJ403	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	-	-	-	110,00	110,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730811/4JJ403	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	-	-	-	2.156,00	2.156,00	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	95.900,00	95.900,00	50.000,00	-	45.900,00	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	180.800,00	176.600,00	58.492,10	-	122.307,90	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	34.100,00	29.975,00	22.000,00	-	12.100,00	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730701/4JJ403	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-	-	-	120.000,00	120.000,00	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN *
TOTAL:					350.800,00	342.475,00	170.207,10	170.207,10	350.800,00	

* PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF



Contenido

Perfil de proyecto 2022	3
1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.1. Nombre del Proyecto.....	3
1.2. Categoría del Proyecto.....	3
1.3. Alineación Estratégica.....	3
1.4. Cobertura y localización	3
1.5. Monto.....	4
1.6. Plazo de ejecución.....	4
1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema.....	4
1.8. Línea base del proyecto	8
1.9. Análisis de Oferta y Demanda	8
1.9.1. Demanda	8
1.9.2. Oferta	9
1.10. Objetivos del proyecto.....	10
1.10.1. Objetivo general.....	10
1.10.2. Objetivos específicos	10
1.11. Indicadores de Resultado	10
1.12. Matriz de Marco Lógico	10
1.13. Viabilidad del Proyecto.....	17
1.13.1. Justificación del Proyecto	17
1.13.1.1. Aspectos Técnicos	19
1.13.1.2. Aspectos Financieros y Económicos	20
Viabilidad Financiera	20
N/A.....	20
Viabilidad Económica.....	21
1.13.1.3. Aspectos Ambientales y Sociales.....	21

1.14. Alcance	22
1.14.1. Productos (Entregables)	22
2. CRONOGRAMA	23
2.1 Cronograma de Actividades.....	23
2.2 Cronograma Valorado	25
2.3 Presupuesto	28
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	31
3.1 Organización del Proyecto.....	31
3.1.1. Organigrama del Proyecto.....	31
3.2.1. Monitoreo de la ejecución.....	32
3.2.2. Evaluación de resultados.....	32
3.3. Plan de Análisis de Riesgos	32
4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS	33

Perfil de proyecto 2022

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad.

1.2. Categoría del Proyecto

1.2.1. Categoría

Proyecto de inversión

1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

1.3. Alineación Estratégica

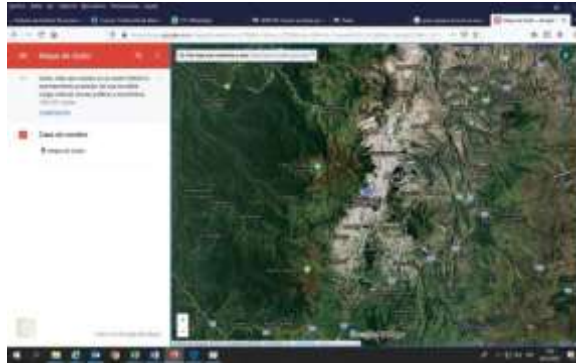
EJE ESTRATÉGICO	POLÍTICAS	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
Social Cultural	INCLUSIÓN SOCIAL	Agenda Social de Quito	Promoción y protección dederechos	Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad

1.4. Cobertura y localización

El desarrollo y gestión del Proyecto Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, abarca todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito MQ comprendido en las nueve Administraciones Zonales.

Total, Sector: 36.400 personas

1.4.1. Georeferenciación:



1.5. Monto

\$ 190.307.90 (CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 90/100)

1.6. Plazo de ejecución

12 meses (enero – diciembre)

1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema

El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.

En el presente, persisten importantes diferencias en el ejercicio de derechos individuales y colectivos al interior de este gran sistema dinámico y complejo que es la ciudad, que llevan a reflexionar sobre la necesaria reorientación de las políticas públicas y en cómo contribuir, desde la política social, otras vías específicas para favorecer, en condiciones de igualdad, la materialización de sus derechos, es fundamental analizar de manera diferenciada las características y problemáticas de cada grupo poblacional o sector social.

De acuerdo con el “Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito”, hace una lectura participativa de los servicios que actualmente brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ- a la población adulta mayor que habita en su territorio. Los resultados de esta lectura reflejan las necesidades encontradas en los diferentes servicios municipales que se brinda a dicho grupo poblacional, tales como: la insuficiente cobertura del Programa 60 y Piquito, déficit de casas de acogida para adultos mayores en condiciones de abandono o indigencia, recursos materiales insuficientes y espacios demasiado pequeños para la realización de las actividades, apoyo psicológico insuficiente, poca frecuencia de visitas médicas, entre otras¹.

Como se refleja en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la población del Distrito Metropolitano mayor de 60 años es superior a 205.000 personas. De este grupo, se puede considerar que el sector prioritario es aquel que se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza o indigencia (quintiles 1 y 2); además hay que

considerar que el 19.48% de personas adultas mayores tiene diversos tipos de discapacidad y, el 75.14% manifiesta no tener discapacidad permanente por más de un año².

Además de estos factores se visualiza que las personas adultas mayores viven en estado de abandono, desamparo y soledad en el micro y macro ambiente, todo esto sumado al proceso natural del envejecimiento, menoscaban la salud de los adultos mayores. Por esto, es necesario fortalecer los servicios que prestan actualmente las instancias Municipales, el cual oferta diversos espacios a la PAM realizando un ejercicio de empoderamiento y cumplimiento de sus derechos los mismo que no abastecen la demanda de esta población.

En cuanto al sector social de mujeres, se tienen estadísticas importantes sobre su situación. Según datos del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC, 2012) a partir de las denuncias realizadas en el 2012 se ha constatado que hubo 21 femicidios en Quito; de los cuales el 57% fue íntimo y 38% fue no íntimo. En relación a los delitos sexuales en el 2012 hubo 358 denuncias de violaciones a mujeres y 17 a hombres. La mayoría entre 1 y 46 años, siendo las edades más vulnerables entre 11 y 20 años. En relación a la violencia intrafamiliar la frecuencia de denuncias del 2013 es de 12.259 en el caso femenino y la tasa de denuncias es de 989,1 por cada 100.000 mujeres.³

¹Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito, María de Lourdes Encalada, 2014.

²Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010.

³Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, 2012.

Los datos sobre las denuncias no brindan información sobre la incidencia de la violencia. Sin embargo, a nivel nacional según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de violencia de género contra las mujeres (INEC, 2011) en Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género; 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo, la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9%.⁴

Además, es importante recalcar que al momento no se cuenta con información desagregada por cantón, pero se evidencia que Pichincha es la tercera provincia con mayor prevalencia de violencia de género con 70%. Del total de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género el 76% ha sido violentada por su pareja o ex parejas. De cada 10 mujeres divorciadas 9 han vivido algún tipo de violencia de género y el 90% de mujeres que han sufrido violencia no se ha separado.

A nivel municipal, por otra parte, las modificaciones en la política nacional con la Creación de los Juzgados de la Mujeres y la Familia, han derivado en un debilitamiento de los servicios de los Centros de Equidad y Justicia; evidenciando la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) a la discriminación por género, así como a la desigualdad, inequidad y violencia de género.

Otro grupo importante son las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexo (LGBTIQ+), las cuales de manera constante manifiestan y denuncian que son expulsadas de lugares públicos o privados por expresar afecto y/o deseo entre personas del mismo sexo, o sencillamente, por no reproducir los patrones entorno a la heterosexualidad. Para el caso de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la ciudad de Quito como espacio social ha generado en el imaginario de las personas, un habitus heteronormado que invisibiliza el despliegue de otras sexualidades y consecuentemente no permite que la homosexualidad sea pública.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 4.7% de la población que viven en Quito se auto identifica como población

afro ecuatoriana, la cual se ha involucrado constantemente en procesos de participación ciudadana desde la lógica depueblos y nacionalidades, y también desde la de grupos de atención prioritaria. Considerando el índice de renovación de la población (más niños y niñas que adultos mayores) da cuenta que entre las provincias que muestran un índice de renovación mayor se encuentra Pichincha. Además, queda constancia que en la región Sierra, es esta provincia la que territorialmente demuestra que la población afro se está extendiendo, al tener el 11,2% de población afro.⁵

Generalmente, se ha definido que este grupo poblacional ha tenido una exclusión social histórica por la condición étnico/racial, evidente en comportamientos discriminantes y violentos dirigido a los afros ecuatorianos. Se ha construido un imaginario del “ser negro” cargado de estereotipos y prejuicios, que guarda estrecha relación con actividades económicas también precarias y marginales. Bajo esa mirada, la ciudad es el eje dinamizador de lo que se denomina como la “división racial del trabajo”.⁶

Pese a los esfuerzos institucionales públicos, sobre todo en la generación de una amplia y sólida normativa, articulado y políticas públicas en derechos para erradicar la discriminación estructural hacia el pueblo afro ecuatoriano/ afro descendiente, la situación de exclusión se mantiene, se transforma y en muchos casos se reviste bajo el telón de una aparente inclusión.

Los pueblos y nacionalidades indígenas representan el 21% de la población total ecuatoriana. En el DMQ existen aproximadamente 91.478 personas pertenecientes a este grupo social, que corresponde al 4.09% del total de la población de la ciudad; de los cuales 45.888 son hombres (2,06%) y 45.590. son mujeres (2.04%). La población mayoritaria está en el rango de los 21 a los 30 años.⁷ Considerando además que se han identificado 14 nacionalidades y 18 Pueblos, que en gran parte se encuentran en Quito como consecuencia de la movilidad interna en el Ecuador. Los grupos en mención se ubican en todas las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, estando más presentes en Quitumbe, Manuela Sáenz, Eugenio Espejo, Calderón, Eloy Alfaro y La Delicia.⁸

Respecto a la movilidad humana, en el DMQ convergen varios grupos humanos, entre ellos: ecuatorianos retornados, emigrantes en condición regular e irregular, refugiados, solicitantes de refugio, etc.; todo ello marcando una amplia diversidad en la ciudad. Así, mismo, Quito constituye un espacio de llegada, de salida y de tránsito. Por ello emprender iniciativas en torno a la movilidad humana para el gobierno local supone entrar en un terreno socio político complejo ya que se requiere responder a los diferentes grupos con política pública efectiva y contundente, que tenga correspondencia con la Constitución del Ecuador y los avances que hace en el tema: reconocimiento del derecho a la movilidad, eliminación progresiva de la categoría de “extranjero” y la ciudadanía universal (las personas de otra nacionalidad tienen las mismas obligaciones y derechos que las ecuatorianas).

⁴ Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de violencia de género contra las mujeres, INEC, 2011.

⁵ Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010.

⁶ SÁNCHEZ, Jenny P., Consolidación de las políticas públicas sectoriales de inclusión social de grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, 2011.

⁷ Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010.

Sin embargo, existen importantes aproximaciones sobre la descripción de la realidad de las personas que viven en estos diversos contextos de movilidad que dan cuenta de la existencia de nudos críticos que se traducen en situaciones de discriminación e inclusive de violencia en contra fundamentalmente de las que tienen otra nacionalidad. En definitiva, parece ser que, que el reconocimiento formal (por la Constitución, más no por la Ley de Extranjería) de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y la existencia de mecanismos jurídicos para su exigibilidad, no ha bastado para la garantía de los mismos, ni su pleno ejercicio y materialización.⁹

De las lecturas de las experiencias recogidas, se plantea que, en el DMQ, la percepción de dos grandes sectores de lapoblación en condiciones de movilidad humana, refugiados/solicitantes y ecuatorianos retornados, coincide en que el ejercicio de sus derechos no está plenamente garantizado.¹⁰

Los factores que más denuncian dichos sectores se encuentran ligados a la discriminación y a la privación o limitación en la accesibilidad del derecho al trabajo y a la educación principalmente. Así se visualiza también que existe poco acceso a los servicios municipales e inclusive a los brindados por las instituciones nacionales; entre las razones fundamentales que expresan las personas para esto son: documentación, condición migratoria, estereotipos, discriminación, violencia de género/exclusión y falta de información especializada y territorializada.¹¹

La trata de personas, que constituye una forma de violación sistemática de los derechos fundamentales de las personas, es una de las problemáticas más complejas y sensibles, pero invisibilizada en la ciudad. Se ha establecido que Pichincha en general es una provincia de origen, tránsito y destino de la trata de personas, siendo espacio tanto para la trata interna (la que se produce dentro del territorio nacional) como para la internacional (transnacional).

Se señala en la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana, que es extremadamente difícil conocer un número real sobre cuántas personas en el país, la provincia y la ciudad, han sido o son víctimas de este delito. La aproximación a esta realidad es brindada por fuentes secundarias; se conoce por ejemplo de la información sistematizada por el Ministerio del Interior sobre la base de estadísticas de la Dirección de Política Criminal-Delitoscopio de la Fiscalía General del Estado de esta manera que Pichincha en el año 2012 en donde se denunciaron más casos (74) y se rescataron más personas (113) del total nacional de casos denunciados. Así mismo, de acuerdo a los registros de la Dirección Nacional de Policía Especializada para NNA, Pichincha tiene el más alto índice de casos de trata de personas menores de edad por explotación sexual, con un 24,7% de incidencia de denuncias.¹²

La trata de personas fue abordada desde el Municipio de Quito el 2007 con un marco referencial en el tema de trata de personas: Ordenanza 0246 sobre Protección Integral de los Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en el DMQ. En ella, se establece que los organismos encargados de ejecutar y viabilizar la ejecución, según el caso, de las políticas, planes, programas y acciones que se establecen en la Ordenanza, son la Secretaría de Desarrollo Social del MDMQ y COMPINA. Esta Ordenanza es hasta el momento el único marco normativo local vigente en el Distrito y lamentablemente no existen precedentes de su aplicación al 2014.

Como otro tema transversal se presenta otro grupo en la ciudad de Quito es la población de personas con experiencia de vida en calle.

Las personas con experiencia de vida en calle se definen como aquellas que, debido a confluencias de factores ambientales (entre ellos pobreza, falta de educación, violencia, disfuncionalidad familiar, migración) e individuales (autoestima baja, conductas inadaptadas, consumo de sustancias), se ve sometido a un proceso de largo plazo de

⁸ Censo de Población y Vivienda, INEC, 2010. Recopilación de información: Instituto de la Ciudad.

⁹Coalición por las Migraciones y el Refugio, Ecuador; Informe sobre Movilidad Humana, Ecuador 2011; marzo, 2012, págs.: 5-12.

¹⁰Marco Analítico y Situacional: Movilidad Humana en el Distrito Metropolitano de Quito; 2014, págs. 17 y 18.

¹¹Ídem, págs. 26-31.

¹²Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017, págs. 84- 86.

ruptura de relaciones con su entorno inmediato, e inaccesibilidad a los servicios sociales existentes, lo que genera que la calle se convierta en su espacio natural de interacción humana y de búsqueda de medios de subsistencia en condiciones de precariedad e inseguridad para sí mismo y para la comunidad, esto además sumado a la falta de

modelos de abordaje, gestión y recuperación para éstos individuos.

En consideración a las cifras mencionadas, se evidencia la necesidad de fortalecer la red de servicios para la población en situación de discapacidad y generar una estrategia municipal para brindar la debida atención y para efectuar una efectiva transversalización del enfoque de inclusión en cuanto a la accesibilidad física, educación educativa, entre otros aspectos.

1.8. Línea base del proyecto

Indígena*	91.478
Afro ecuatoriana/o Afrodescendiente*	70.394
Discapacidad (Fuente: MSP, 2020)	67.947
Jóvenes*	508.729
Mujeres*	1.150.380
Diversidades sexo- genéricas*	Sin estimación
Personas Adultas Mayores*	141.516
Niñas, niños y adolescentes*	736.349
Movilidad humana: personas extranjeras atendidas en el DMQ (Fuente: Plataforma R4V)	138.306

(*) Fuente: INEC, Censo 2010

Con respecto al subsistema de protección para los animales y naturaleza se cuenta con información de que en el DMQ existen problemáticas relacionadas a la degradación de los ecosistemas, contaminación ambiental, falta de conciencia ambiental, entre otros. Sobre la fauna urbana, por cada 22 personas existe un perro abandonado frente a uno que se tiene por cada 4 personas; además, se estima que desde el año 2013 hasta el año 2018 se ha duplicado la población de perros abandonados (De la Torre, Figueroa, Cárdenas, Sampedro y Rosero, 2018).

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

Una vez determinadas las situaciones de vulnerabilidad, de discriminación y las brechas de desigualdad e inequidad de los diferentes grupos sociales en el territorio del DMQ, basados en las condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas al pleno ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida, la Secretaría de Inclusión Social visualizó por un lado, la necesidad de evaluar la lógica del funcionamiento de la institucionalidad pública encargada del diseño de implementación de la política social local en concordancia con los marcos normativos nacionales, y por otro, la urgencia de configurar mecanismos de protección de derechos, generando dispositivos de articulación/coordinación /complementariedad con los actores de los diferentes niveles de gobierno (instancias municipales, provinciales y nacionales) y de sociedad civil.

En este sentido, la SIS, asumirá su función de definir directrices, enfoques y modelos para la organización y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral y los Subsistemas Especializados de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos

que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación.

La política social, efectivizada en el Sistema de Protección, no está pensado como un simple mecanismo de contención y mitigación de las desigualdades, sino que se constituye en un factor coadyuvante del desarrollo al realizarse con un enfoque de inclusión, equidad y justicia social. La protección entonces tiene así total relación con la materialización del cumplimiento del derecho al desarrollo: contribuir a la realización de sus derechos y acceso a oportunidades.

1.9.2. Oferta

Considerando tanto criterios de priorización como del nivel de avances de servicios y redes de protección, se definen cinco subsistemas (en correspondencia con los enfoques): Género, Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad), Intergeneracional, Movilidad Humana, Discapacidades.

En el sector de niños, niñas y adolescentes, se establecerán estrategias coordinadas con otras instituciones de los gobiernos local y nacional para asegurar el ejercicio y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración en el DMQ.

Respecto a adultos mayores, se generarán políticas sociales entorno a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, y al tiempo se desarrollarán actividades que permitan el empoderamiento de este componente en la sociedad considerando así a las personas adultas mayores no como un grupo vulnerable que es objeto de protección, sino como una población que es titular de derechos en sentidos amplios y estrictos.

En cuanto al sector poblacional de mujeres y los índices alarmantes de vulneraciones de derechos en espacios privados y públicos, se evidencia la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) desde la prevención, promoción y protección de derechos ante la discriminación, desigualdad, inequidad y violencia por motivos de género. Por lo que se requiere contar con un mecanismo de derivación con los subsistemas de protección, que permita ser efectivos en la respuesta coordinada para la atención y prevención de la violencia basada en género.

Considerando las problemáticas que la población LGBTI del DMQ de Quito enfrenta, esta instancia municipal en coordinación con la Mesa Representativa LGBT (conformada de acuerdo a la Ordenanza 0554 de 2016) (Ordenanza 001-2019) plantea ejes priorizados de atención: salud, educación, trabajo, comunicación, sensibilización, y promoción de derechos.

En el contexto de análisis de la situación del pueblo afro descendiente, de los pueblos y nacionalidades indígenas, la importancia de la implementación del subsistema de protección radica en cumplir con un objetivo principal: reducir los niveles de exclusión e inequidad generados por un sistema de poder estructuralmente discriminatorio, que se ven reflejados en indicadores socioeconómicos donde hay importantes diferencias en el acceso a educación, vivienda, trabajo y justicia.

Respecto a la movilidad humana, y a los diversos sectores que en ella se agrupan, es imperiosa la necesidad de fortalecer la política distrital existente del tema. Uno de los principales elementos que se contempla es la implementación y el fortalecimiento del subsistema de movilidad humana, el cual se evidenciará en la Casa de Movilidad Humana que es un servicio de atención a personas en situación de movilidad humana, que cuenta con un modelo de gestión implementado, adicional se mantendrá el trabajo con la Mesa Distrital de Movilidad

Humana destinada a la construcción de insumos para la política social, rutas, redes y demás mecanismos de protección de derechos, y fortaleciendo la participación de sociedad civil y de los titulares de derechos.

Para poder enfrentar los retos en la generación de una estrategia de protección dirigida a las personas con discapacidad, la SIS planifica acciones específicas tales como las de promoción de derechos, prevención de la discriminación y vulneración de derechos, sensibilización a servidores municipales, y la comunidad y el promover alianzas indispensables con sectores de organizaciones de la sociedad civil, que permitan el incremento de la oferta de servicios de atención integral para personas con discapacidad, así como el del fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento de programas, proyectos y/o servicios de atención especializada.

También se deben reconocer las buenas prácticas de inclusión social de las entidades públicas y privadas, el permitir identificar que existen lugares que manejan prácticas de inclusión, responsabilidad social, etc., a favor de los diferentes grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad/riesgo, incluido la promoción de los derechos de los animales y naturaleza; en un marco de corresponsabilidad. Esto construye un imaginario de solidaridad e inclusión que compromete y motiva a seguir adelantando acciones para la equidad, igualdad y no discriminación.

1.10. Objetivos del proyecto

1.10.1. Objetivo general

- Garantizar la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, del Distrito Metropolitano de Quito. Construyendo una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y todas.

1.10.2. Objetivos específicos

- Promover la participación ciudadana activa para el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral del DMQ.
- Incrementar el número de organizaciones privadas o públicas del DMQ que realicen prácticas de inclusión social.

1.11. Indicadores de Resultado

- Número de personas que se incluyen dentro de las acciones realizadas en relación a la promoción de derechos con grupos de atención prioritaria y ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.
- Número de organizaciones sociales representantes de los Grupos de Atención prioritaria involucradas en acciones de promoción de derechos y de inclusión social.
- Número de organizaciones privadas o públicas mantengan o incrementen prácticas de inclusión social

1.12. Matriz de Marco Lógico

Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Fin:</p> <p>Mantener la participación ciudadana activa para el fortalecimiento para el Sistema Metropolitano de Protección Integral del DMQ</p>	<p>Porcentaje de crecimiento de participación de la ciudadanía respecto al 2022.</p>	<p>Informe final de la gestión realizada en favor de los GAP</p>	<p>Cambios políticos o de autoridades condiferentes enfoques</p>
<p>Propósito:</p> <p>Garantizar la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, del Distrito Metropolitano de Quito, que permiten el ejercicio pleno de derechos, a través de promover una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y todas.</p>	<p>Número de organizaciones sociales representantes de los Grupos de Atención prioritaria involucradas en acciones de promoción de derechos y de inclusión social.</p>	<p>Documentos informes elaborados por los responsables de los componentes o grabaciones de los Talleres, conversatorios, eventos, capacitaciones</p>	<p>Cambio políticas enfoques parte de autoridades turno.</p>
<p>Componente (1)</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "</p>	<p>Índice de percepción ciudadana</p>	<p>Resultados de los sondeos y encuestas.</p>	<p>Cambio políticas enfoques parte de autoridades turno.</p>
<p>Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia Educomunicacional 2022 Quito Inclusivo por un Quito Digno</p>	<p>10.000,00</p>	<p>Informes de ejecución presupuestaria</p>	<p>Existan recortes presupuestarios</p>
<p>Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ</p>	<p>4.900,00</p>	<p>Informes de ejecución presupuestaria</p>	<p>Existan recortes presupuestarios</p>

Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP			
Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario			

Elaboración de material Edu-comunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	20.000,00		
Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	70.000,00		
Componente (2) IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Índice de percepción ciudadana	Informes de ejecución presupuestaria	Existan recortes presupuestarios
Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal			
Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en	70.307,90	Informes de Ejecución Presupuestaria	Existan recortes presupuestarios

<p>el fortalecimiento de las redes territoriales</p>			
<p>Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores</p>			
<p>Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana</p>			
<p>Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales</p>			

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTIQ+			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montuvio.			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.			

Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Patricio Brabomalo"			
Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Dolores Galindo de Veintimilla"			
Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"			

Componente (3) SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO	Número de organizaciones privadas o públicas mantengan o incrementen prácticas de inclusión social		
Coordinación y seguimiento a las Unidades de Inclusión Social de las Administraciones Zonales para la entrega de sellos inclusivos	N/A	N/A	

Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Específica)	USD \$ 10.000,00	Informes de Ejecución Presupuestaria	Existan recortes presupuestarios
Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento de renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	N/A	N/A	

1.13. Viabilidad del Proyecto

1.13.1. Justificación del Proyecto

Una vez determinadas las situaciones de vulnerabilidad, de discriminación y las brechas de desigualdad e inequidad de los diferentes grupos sociales en el territorio del DMQ, basados en las condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas al pleno ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida, la Secretaría de Inclusión Social visualizó por un lado, la necesidad de evaluar la lógica del funcionamiento de la institucionalidad pública encargada del diseño de implementación de la política social local en concordancia con los marcos normativos nacionales, y por otro, la urgencia de configurar mecanismos de protección de derechos, generando dispositivos de articulación/coordinación /complementariedad con los actores de diferentes niveles de gobierno (instancias municipales, provinciales y nacionales) y de sociedad civil.

En este sentido, la SIS, asumirá su función de definir directrices, enfoques y modelos para la organización y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral y los Subsistemas Especializados de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación.

La política social, efectivizada en el Sistema de Protección, no está pensado como un simple mecanismo de contención y mitigación de las desigualdades, sino que se constituye en un factor coadyuvante del desarrollo al realizarse con un enfoque de inclusión, equidad y justicia social. La protección entonces tiene así total relación con la materialización del cumplimiento del derecho al desarrollo: contribuir a la realización de sus derechos y acceso a oportunidades.

Considerando tanto criterios de priorización como del nivel de avances de servicios y redes de protección, se definen cinco subsistemas (en correspondencia con los enfoques): Género, Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad), Intergeneracional, Movilidad Humana, Discapacidades.

En el sector de niños, niñas y adolescentes, se establecerán estrategias coordinadas con otras instituciones de los gobiernos local y nacional para asegurar el ejercicio y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración en el DMQ.

Respecto a adultos mayores, se generarán políticas sociales entorno a mejorar la calidad de vida de este grupo

poblacional, y al tiempo se desarrollarán actividades que permitan el empoderamiento de este componente en la sociedad considerando así a las personas adultas mayores no como un grupo vulnerable que es objeto de protección, sino como una población que es titular de derechos en sentidos amplios y estrictos.

En cuanto al sector poblacional de mujeres y los índices alarmantes de vulneraciones de derechos en espacios privados y públicos, se evidencia la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) desde la prevención, promoción y protección de derechos ante la discriminación, desigualdad, inequidad y violencia por motivos de género. Se inauguró y entró en funcionamiento, la “Casa de la Mujer”, como parte de la implementación de subsistemas especializados de protección de derechos.

Considerando las problemáticas que la población LGBTI del DMQ de Quito enfrenta, esta instancia municipal en coordinación con la Mesa Representativa LGBT (conformada de acuerdo a la Ordenanza 0554 de 2016) (Ordenanza 001-2019) plantea cuatro ejes priorizados de atención: salud, educación, comunicación y sensibilización y promoción de derechos.

En el contexto de análisis de la situación del pueblo afro descendiente y de los pueblos y nacionalidades indígenas, la importancia de la implementación del subsistema de protección radica en cumplir con un objetivo

principal: reducir los niveles de exclusión e inequidad generados por un sistema de poder estructuralmente discriminatorio, que se ven reflejados en indicadores socioeconómicos donde hay importantes diferencias en el acceso a educación, vivienda, trabajo y justicia.

Respecto a la movilidad humana, y a los diversos sectores que en ella se agrupan, es imperiosa la necesidad de fortalecer la política distrital existente del tema. Uno de los principales elementos que se contempla es la implementación y el fortalecimiento del subsistema de movilidad humana, el cual se evidenciará en la Casa de Movilidad Humana con un nuevo modelo de gestión/atención y la Mesa Distrital de Movilidad Humana destinada a la construcción de insumos para la política social, rutas, redes y demás mecanismos de protección de derechos. Valorando para su ejecución, la participación de sociedad civil y la participación de los titulares de derechos.

Mediante la activación de la Mesa Anti Trata del DMQ, como un mecanismo de participación y de co-producción, luego del diagnóstico situacional de la problemática en el Distrito, se vio la necesidad de: por un lado, construir una Agenda y un Plan que esté en real correspondencia con las necesidades de las víctimas, mediante la apertura de la Mesa Distrital Contra la Trata y el Tráfico; y por otro, Reformar la Ordenanza 0246, ampliando el grupo de atención, contextualizándola en el marco actual y garantizando los mecanismos que la lleven a su efectivo cumplimiento. Allí se ve la urgencia de contar con un marco normativo (Ordenanza actualizada/ Plan Distrital) así como con un subsistema de protección que garantice la atención especializada que requiere tanto la problemática como las personas, que han sido víctimas de tal situación. Ya se ha implementado y ha entrado en funcionamiento, la "Casa Arupo", espacio de protección de derechos a Adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual, como mecanismo especializado de protección de derechos.

Para poder enfrentar los retos en la generación de una estrategia de protección dirigida a las personas con discapacidad, la SIS planifica acciones específicas tales como las de promoción de derechos, prevención de la discriminación y vulneración de derechos, sensibilización a servidores municipales y la comunidad y el promover alianzas indispensables con sectores de organizaciones de la sociedad civil, que permitan el incremento de la oferta de servicios de atención integral para personas con discapacidad, así como el del fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento de programas, proyectos y/o servicios de atención especializada.

También se deben reconocer las buenas prácticas de inclusión social de las entidades públicas y privadas, el permitir identificar que existen lugares que manejan prácticas de inclusión, responsabilidad social, etc., a favor de los diferentes grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad/riesgo, incluido la promoción de los derechos de los animales y naturaleza; en un marco de corresponsabilidad. Esto construye un imaginario de solidaridad e inclusión que compromete y motiva a seguir adelantando acciones para la equidad, igualdad y no discriminación.

1.13.1.1. Aspectos Técnicos

Los productos a desarrollarse dentro del proyecto de Promoción de derechos son los siguientes:

- **Implementación de la estrategia edu-comunicacional 2022 "Quito inclusivo / Por un quito digno"**

La estrategia edu-comunicacional para el año 2022 es una apuesta de alineamiento y posicionamiento de contenidos

comunicacionales que refuercen los criterios, conceptos y líneas discursivas que se emanen desde la Alcaldía, conforme al Plan de Intervención propuesto para el período de gestión municipal.

Esto implica desarrollar la estrategia comunicacional, generación de acciones inclusivas para la promoción de derechos por intermedio de las mesas técnicas distritales, difundir y ejecutar las actividades propuestas, diseñar la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario, elaboración de materiales edu-comunicativo y ejecutar las acciones conjuntamente con el resto de programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social SIS.

- **Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP**

Este proyecto implica mantener una adecuada coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos técnicos de las Administraciones Zonales del DMQ; atraviesan adicionalmente procesos de educación en derechos, a los operadores del Sistema Metropolitano de Protección Integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación, así como en el fortalecimiento de las redes territoriales existentes.

Es necesario incluso definir y ejecutar acciones organizativas, participativas y de capacitación en derechos dirigidas a personas en situación de calle, personas adultas mayores, personas en situación de movilidad humana, grupos y colectivos LGBTQ+, pueblos y nacionalidades, pueblo afrodescendiente y montuvio, población joven, personas con discapacidad, naturaleza y animales.

Los retos se suman al apoyo en la creación de 33 Defensorías Comunitarias, así como el reconocimiento a la labor desempeñada por organizaciones en relación a diferentes grupos que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria o en situaciones de riesgo, vulnerabilidad

- **Implementación del sello inclusivo progresivo**

Las empresas públicas y privadas que logren implementar de manera efectiva y explícita prácticas de inclusión social que se sostengan en el tiempo y dentro de los servicios que ofertan, serán acreedores a un sello inclusivo que se otorga si con acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria se mantienen progresivamente durante el tiempo, esta actividad se la ejecuta por intermedio de las Administraciones Zonales dentro de sus circunscripciones territoriales.

1.13.1.2. Aspectos Financieros y Económicos

Los aspectos financieros, no son aplicables para el proyecto de Promoción de Derechos por cuanto se trata de acciones financiadas con presupuesto del MDMQ; dentro de la viabilidad económica se aplican rubros, costos y partidas que se describen a continuación.

Viabilidad Financiera

N/A

Viabilidad Económica

RESUMEN DE PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA EL FLUJO ECONÓMICO

PARAMETROS DE CÁLCULO (VIABILIDAD ECONÓMICA)

Población real atendida (2021 - 2022)

Tasa de crecimiento población

Descripción

BENEFICIOS

Sociales y Económicos (detallar)

Costo Evitado en prevención de vulneración de derechos US\$ 369.000,00 Incluye costos anuales del personal técnico, capacitaciones y difusión

EGRESOS

INVERSIÓN 2022

Gastos de Capital (productos)

Producto 1 ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO" US\$ 104.900,00
 Producto 2 ESTRATEGIA PRÁCTICAS DISTRIALES PARA LA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN EN LA DIVERSIDAD DE LOS GAP IMPLEMENTADA 84.407,90
 Producto 3 SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO 1.000,00
 190.307,90

INVERSIÓN Año 0 (2021)

CODIFICADO US\$ 292.690,28
292.690,28

INVERSIÓN a partir 2023

ESPACIO EN FUNCIONAMIENTO LUEGO DEL 2022 US\$ 190.307,90
190.307,90

FLUJO ECONÓMICO

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10... (horizonte de vida)
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Población real atendida (20XX - 20XX)											
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
Sociales y Económicos (espacio en funcionamiento)	-	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
Costo Evitado en prevención de vulneración de derechos		369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS (b)	292.690,28	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90
INVERSIÓN	292.690,28	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90
Gastos de Capital (productos)											
Producto 1 ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO"	292.690,28	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90	190.307,90
FLUJO DE CAJA (a-b)	(292.690,28)	178.692,10	178.692,10	178.692,10	178.692,10	178.692,10	178.692,10	178.692,10	178.692,10	178.692,10	178.692,10

PARÁMETROS

Tasa de descuento	12%
VAN	716.959,94
TIR	61%
B/C	1,5

1.13.1.3. Aspectos Ambientales y Sociales

El implementar una propuesta de promoción de derechos en el DMQ afectará de manera positiva a aquellas personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, desde el ámbito de la promoción de los derechos por grupo de edad, las interacciones sociales que se avizoran, hasta visibilizar las responsabilidades y corresponsabilidades en ámbitos como el cuidado de niñas y niños, de personas adultas mayores, personas con discapacidad; estas propuestas deben aterrizar incluso a los ámbitos familiares comunitarios y sociales, directamente en territorio.

Además, se hace necesario este mismo proceso de empoderamiento en derechos, de manera principal, a las personas que desarrollan servicios a las diferentes poblaciones que se atiende, para que conozcan, respeten y eviten caer en omisiones o vulneraciones de derechos a las personas de los diferentes grupos de edad.

1.14. Alcance

Promocionar a nivel distrital los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y que se encuentran en vulnerabilidad para lograr una ciudad inclusiva libre de discriminación y lograr la equidad.

1.14.1. Productos (Entregables)

Informes de acciones realizadas por cada uno de los componentes o respaldos digitales de las acciones emprendidas.

- Implementación de la estrategia edu-comunicacional 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"
- Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP
- Implementación del sello inclusivo progresivo

1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

Matriz de Hitos / Productos

Nro.	Hito	Fecha de cumplimiento
1	Elaborada e implementada una estrategia edu-comunicacional 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"	31-12-2022
2	Implementadas estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones	31-12-2022

	comunitarias de hecho, derecho, y a los GAP	
3	Implementado y entregado un sello inclusivo progresivo a empresas públicas y privadas que demuestren con acciones afirmativas proceso inclusivos con GAP	31-12-2022

1.14.1.2. Exclusiones

N/A.

2. CRONOGRAMA

2.1 Cronograma de Actividades

Componentes	F. Inicio	F. Fin	CRONOGRAMA														
			AÑO 2022														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
ESTRATEGIA EDU-COMUNICACIONAL "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO" 2022	01-02-2022	31-12-2022															
Diseño y aprobación de la estrategia Edu-comunicacional 2022 QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO	01-02-2022	31-12-2022															
Acciones de difusión para los subsistemas de protección integral en el DMQ a favor de los GAP.	01-02-2022	31-12-2022															
Generación de mesas de trabajo en el marco de la celebración del Bicentenario	01-02-2022	31-12-2022															
Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la celebración del Bicentenario	01-02-2022	31-12-2022															
Definición y elaboración de material	01-02-2022	31-12-2022															

Edu-comunicacional en el marco de la celebración del Bicentenario	01-02-2022	31-12-2022																		
Dotación de logística para el proceso de visibilizar la importancia de la Inclusión Social en el marco del Bicentenario	01-02-2022	31-12-2022																		
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	02-01-2022	31-12-2022																		
Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal	01-02-2022	31-12-2022																		
Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano	04-01-2022	31-12-2022																		
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores	01/03/2022	29/12/2022																		
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana	01/03/2022	29/12/2022																		
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales	01/03/2022	29/12/2022																		
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTQ+	01/03/2022	29/12/2022																		

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico	01/03/2022	29/12/2022																		
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montuvío.	01/03/2022	29/12/2022																		
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.	01/03/2022	29/12/2022																		
Entrega Premio "Manuela Espejo"	01-02-2022	31-12-2022																		
Entrega Premio "Patricio Brabomalo"	01-02-2022	31-12-2022																		
Entrega Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"	01-02-2022	31-12-2022																		
SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO	02-01-2022	31-12-2022																		
Coordinación y seguimiento para el logro del producto por parte de las Unidades de Inclusión Social	01-02-2022	31-12-2022																		
Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Específica)	01-02-2022	31-12-2022																		
Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y/o renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	01-02-2022	31-12-2022																		

2.2 Cronograma Valorado

COMPONENTE	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INICIO	CIERRE	PARTIDA	PRESUPUESTO
LOGRAR 175 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO Valor específico SIS: 15 Valor zonales: 160	ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL	Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia educomunicacional 2022 Quito Inclusivo, por un Quito digno	01-02-2022	15/02/2022	730204	10.000
	"QUITO CON CONCIENCIA 2021"	Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ	01-04-2022	31/12/2022	730204	4.900
		Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP	04-01-2022	28/02/2022		
		Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario	01-03-2022	14-03-2022		
		Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	01-03-2022	30-04-2022	730204	20.000
		Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	15-03-2022	31-05-2022	730205	70.000
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A	Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal	01-02-2022	31-12-2022	

PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP					
	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano	04-01-2022	31-12-2022	730204 730205 730235 780204	10.000 52.307,90 10.000 8.000
	Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTQ+	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montuvio.	01/03/2022	29/12/2022		
	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el	01/03/2022	29/12/2022		

		reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.				
		Entrega Premio "Manuela Espejo"	01-02-2022	31-12-2022	780204	4.100
		Entrega Premio "Patricio Brabomalo"	01-02-2022	31-12-2022		
		Entrega Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"	01-02-2022	31-12-2022		
LOGRAR QUE 321 ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCREMENTEN EN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Valor Especifico Dependencia: 240 Zonales: 81	SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO	Coordinación y seguimiento para el logro del producto por parte de las Unidades de Inclusión Social	2/1/2022	31/12/2022		
		Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Específica)	2/2/2022	31/12/2022	730204	1.000
		Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y/o renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	2/1/2022	31/12/2022		
TOTAL: 190.307.90						

2.3 Presupuesto

PRESUPUESTO			
AÑO 2022			
PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	
ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL "QUITO SIN ETIQUETAS 2022"			
Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia educomunicacional 2022 Quito Inclusivo, por un Quito digno		10.000	

Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ		4.900	
Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP			
Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario			
Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS		20.000	
Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social		70.000	
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP			
Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal			
Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano		10.000 52.307,90 10.000 8.000	
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores			
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana			

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTQ+			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montuvio.			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.			
Entrega Premio "Manuela Espejo"		4.100	
Entrega Premio "Patricio Brabomalo"			
Entrega Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"			
SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO			
Coordinación y seguimiento para el logro del producto por parte de las Unidades de Inclusión Social	0,00	0,00	
Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento	0,00	10.000	10.000

del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Especifica)			
Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y/o renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Especifica)	0,00	0,00	
TOTAL		320.800.00	

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Organización del Proyecto

La unidad a cargo de la implementación del Proyecto es la Dirección de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social, la ejecución de las actividades estará a cargo de un equipo técnico 8 personas, de las cuales 1 se encargará de la coordinación de los procesos, 1 del seguimiento y articulación 6 proveerán capacidades operativas para el cumplimiento de los productos. La autoridad de la Dirección revisará la calidad de los productos y presentará la información a las autoridades institucionales además de impulsar espacios de coordinación con otras entidades para la toma de decisiones, para los aspectos administrativos contará con un servidor/a que le asista.

Adicionalmente hay acciones que involucran coordinación y acciones con las nueve administraciones zonales, mediante 1 técnico de seguimiento que será el encargo de aterrizar las directrices emitidas por el director del área al personal técnico de las unidades de inclusión social de cada dependencia zonal (1) un técnico por administración.

3.1.1. Organigrama del Proyecto



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Los insumos a proveer para el monitoreo de la ejecución corresponden a informes de coordinación y de seguimiento, debidamente registrados en el Archivo de la Dirección. Así como reportes periódicos de cumplimiento cargados al Sistema “Mi ciudad”.

En lo que corresponde al trabajo con las unidades de inclusión de las administraciones zonales, el monitoreo se realizará mediante la solicitud de informes mensuales del avance programático y reuniones por medios telemáticos o presenciales de las que se realizarán ayudas memorias.

3.2.2. Evaluación de resultados

Una vez finalizado el proyecto se prevé la evaluación de resultados mediante todos los insumos generados para el monitoreo de la ejecución.

3.3. Plan de Análisis de Riesgos

Al ser un proyecto de promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, el principal riesgo al que se podría ver enfrentado es del tipo social y administrativo por las siguientes razones: Convulsión Social, eventos fortuitos, o, cambios sociales que impidan el desarrollo de las acciones programadas; y, cambios o movimientos del personal que generen un retraso para el cumplimiento de las metas en las fechas establecidas. La categoría es de tipo externo, la probabilidad de ocurrencia es moderada y el impacto podría moderado. La valoración del riesgo es medio por lo que no se necesitaría un plan de contingencia.

Campo	Detalle
Tipo	Político: Convulsión social/ caso fortuito y personal
Categoría	Externo
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Moderado
Valoración del riesgo	Medio
Respuesta al riesgo	Aceptar
	Detalle de la respuesta al riesgo: Considerar posibles acciones sociales que se podrían presentar para evitar retrasos en la ejecución de las acciones.

Campo	Detalle
Tipo	Económico: Recorte presupuestario
Categoría	Externo
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Moderado
Valoración del riesgo	Medio Bajo
Respuesta al riesgo	Aceptar
	Detalle de la respuesta al riesgo: Considerar posibles acciones sociales que se podrían presentar para evitar retrasos en la ejecución de las acciones.

4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

GAD-DMQ: Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

CRE: Constitución de la República de Ecuador

GAP: Grupos de Atención Prioritaria

SIS: Secretaría de Inclusión Social

DMPD: Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

LGBTIQ+: Lesbianas, gay, bisexual, transgénero, intersexo, queer, otros

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social



Firmado electrónicamente por:
**SYLVIA
JANNETH
PROAÑO CHECA**

Sylvia Proaño Checa
Directora de Promoción de Derechos

Perfil de Proyecto 2022

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ

1.1.1. Categoría:

Proyecto de inversión.

1.1.2. Subcategoría:

Generación de capacidad social.

1.2. Alineación estratégica:

Sector	Eje Estratégico	Programa	Proyecto
Inclusión social	Social-cultural	Protección de derechos	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ

1.3. Cobertura y localización

Distrital: Este proyecto tiene incidencia en la población del Distrito Metropolitano de Quito, proyectada por el INEC para el año 2020 en 2.781.641 de habitantes.

En referencia a la recuperación del Centro Histórico de Quito y del Barrio La Mariscal previstos dentro del Plan de Gobierno del Alcalde, se pondrá énfasis en el Plan Piloto para habitantes de calle.

Sin embargo, es central el número de personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que deben ser atendidos en el marco del Sistema de Protección Integral establecido en el Código Municipal (Libro II.5. De la Igualdad, Género e Inclusión Social. Título I. De la implementación y regulación del Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito), artículo II.5.60.- De los Subsistemas. - El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá de manera participativa los siguientes subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos:

- a. Subsistema de protección Integral a la niñez y adolescencia.
- b. Subsistema de protección Integral a la juventud.
- c. Subsistema de protección al adulto mayor.
- d. Subsistema de protección a mujeres.
- e. Subsistema de diversidades sexo genérico.
- f. Subsistema de protección a personas con discapacidad.
- g. Subsistema de protección a personas en situación de movilidad humana.
- h. Subsistema de protección a pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-descendientes.
- i. Subsistema de protección para los animales y la naturaleza.

j. Personas en conflicto con la ley o/y privadas de la libertad en el DMQ.

1.3.1. Georreferenciación.

N/A Al tratarse de la elaboración de instrumentos de política social, su incidencia no se focaliza en el territorio, sino en la población en general.

1.4. Monto

Este proyecto requiere de asignación presupuestaria de 203.000.00 dólares.

1.5. Plazo de ejecución

12 meses (enero – diciembre)

1.6. Diagnóstico y planteamiento del problema

Ecuador cuenta con un marco normativo nacional y ha ratificado varios instrumentos internacionales para la garantía de los derechos humanos, especialmente de los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el Estado ecuatoriano en todos los niveles de gobierno es garante de derechos mediante la implementación de planes, programas, proyectos y acciones de política pública (CRE. Título 1, capítulo 2).

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Inclusión Social de acuerdo a sus atribuciones y, en el marco del Sistema de Protección Integral tiene entre sus funciones el diseño y fortalecimiento de la política pública de Inclusión Social, que contiene acciones para su definición, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación, que permitan medir su efectivo cumplimiento, ejecución e impacto.

En ese sentido, la gestión de la Secretaría de Inclusión Social, para el diseño, implementación y fortalecimiento de la política pública debe responder a las siguientes problemáticas de los grupos de atención prioritaria, según las necesidades priorizadas:

Niñas, niños y adolescentes	Jóvenes	Personas adultas mayores	Mujeres	Personas en Movilidad Humana	Personas con discapacidad	Pueblos nacionalidades y	Personas de diversidad Sexo-genéricas	Animales y Naturaleza
Brecha educativa	Brecha educativa	Limitaciones en el acceso a servicios de salud con énfasis en salud mental.	Violencias	Vulnerabilidad de personas retornadas	Limitaciones en el acceso a educación	Brecha educativa	Homofobia y discriminación	Soberanía alimentaria
Pobreza extrema y trabajo infantil	Desempleo	Limitaciones en el acceso a seguridad social	Empleo inadecuado y desempleo	Vulnerabilidad de personas inmigrantes	Empleo inadecuado y desempleo	Pobreza extrema	Poca calidad y esperanza de vida de personas transfemeninas	Deterioro ambiental

Embarazo en adolescente	Mortalidad y morbilidad	Insuficientes ingresos económicos para satisfacer necesidades básicas	Débil acceso a Salud Sexual y Reproductiva	Limitación en el acceso a servicios sociales	Limitaciones en la accesibilidad en el transporte y espacio público	Falta de espacios de participación	Limitaciones en el acceso a servicios de salud adecuados de personas transgénero	Falta de preocupación por el bienestar animal
Falta de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes	Falta de espacios de organización y participación juvenil	Falta de espacios de participación	Poco acceso a la justicia	Regularización migratoria	Violencia sexual	Limitación en el acceso a servicios	Empleo inadecuado y desempleo	Falta de conciencia ambiental
Violencias	Violencias	Violencias	Limitaciones en el acceso a seguridad social	Xenofobia	Discriminación	Discriminación	Violencias	Violencias

Fuente: DMGI

Las agendas de protección de derechos del Distrito Metropolitano de Quito, son instrumentos programáticos que delimitan los ejes de las políticas públicas de inclusión social en cada una de ellas se establecen temáticas a ser abordadas de manera integral e intersectorial, entre entidades del nivel nacional y territorial.

1.7. Línea base del proyecto

Población por grupo (Subsistema)

Indígena*	91.478
Afro ecuatoriana/o Afrodescendiente*	70.394
Discapacidad (Fuente: MSP, 2020)	67.947
Jóvenes*	508.729
Mujeres*	1.150.380
Diversidades sexo- genéricas*	Sin estimación
Personas Adultas Mayores*	141.516
Niñas, niños y adolescentes*	736.349
Movilidad humana: personas extranjeras atendidas en el DMQ (Fuente: Plataforma R4V)	138.306

(*) Fuente: INEC, Censo 2010

Con respecto al subsistema de protección para los animales y naturaleza se cuenta con información de que en el DMQ existen problemáticas relacionadas a la degradación de los ecosistemas, contaminación ambiental, falta de conciencia ambiental, entre otros. Sobre la fauna urbana, por cada 22 personas existe un perro abandonado frente a uno que se tiene por cada 4 personas; además, se estima que desde el año 2013 hasta el año 2018 se ha duplicado la población de perros abandonados.

Por otro lado están los instrumentos normativos y programáticos que orientan la definición de las políticas, entre ellas el Plan Distrital de Movilidad Humana (Art. II.5.138 del Código Municipal): plantea *“el Municipio declara como política pública la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas y familias que viven diferentes situaciones de movilidad, ya sea como emigrantes, inmigrantes, desplazados a causa de cualquier tipo de violencia, personas en tránsito y otros que fueren reconocidos por la legislación ecuatoriana y los Tratados y Convenios ratificados por el Estado Ecuatoriano”, (...)* se establece la elaboración del Plan Distrital de la Movilidad Humana implementado por la Secretaría responsable de la inclusión social como instrumento de planificación en permanente retroalimentación, y que considera a la movilidad humana como un proceso social en el que confluyen personas, valores culturales, información, recursos económicos, entre otros. Todos los procesos de formulación de políticas, de planificación, de gestión, de información y de control social llevados a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito, deberán ser congruentes con el Plan Distrital de la Movilidad Humana”. Toma en consideración la migración de personas con otro origen nacional y el retorno de ecuatorianos residentes en el exterior, con énfasis en el combate a la xenofobia y la consolidación de comunidades de acogida. Asimismo, y de acuerdo al INEC para el año 2018, un total de 597 056 corresponde a ecuatorianos retornados en Quito.

Ecuador es el país de América Latina y el Caribe con mayor número de refugiados reconocidos. Un total de 68 708 personas de más de 70 países. Colombia representa el 97.14% en condición de refugio (MREMH 2019).

Con respecto a algunos datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2019) a nivel nacional existen 155.000 personas de nacionalidad venezolana, 150.000 personas de nacionalidad colombiana y, 95.000 personas de otras nacionalidades.

Además, en 2020 se construyó la Ruta de Protección y restitución de derechos de las personas en situación de Movilidad Humana, trabajada en conjunto con el Consejo de Protección de Derechos y ONU-ACNUR.

En noviembre de 2020 se aprobó la Ordenanza Metropolitana Nro. 016-2020 modificatoria al Código Municipal que añade el Título “De la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ”.

1.8. Análisis de Oferta y Demanda

1.8.1. Demanda

La población de referencia del proyecto corresponde a la indicada en el Sistema de Protección Integral y sus subsistemas del Distrito Metropolitano de Quito, es decir a las niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas de las diversidades sexo genéricas, personas de pueblos y nacionalidades, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana y, naturaleza y animales, que requieren de políticas públicas de inclusión social para la disminución de brechas que permita la garantía de sus derechos sin discriminación, con énfasis en quienes requieren protección especial por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

1.8.2. Oferta

El Sistema de Protección Integral se compone de diversos tipos de organismos, entre ellos constan los relacionados con la atención y prestación de servicios, que pueden ser de naturaleza pública, privada o comunitaria, para los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y, naturaleza y animales. El Código Municipal dispone a la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ la rectoría del Sistema (Art. II.5.14), que tiene competencias específicas en la formulación de políticas y monitoreo de los programas, proyectos y servicios.

1.8.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

Constan los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y, naturaleza y animales del Distrito Metropolitano de Quito, para lograr su inclusión social, garantía de derechos y no discriminación, con énfasis en la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Para lograr mayor eficacia y eficiencia en las intervenciones se pretende la implementación de las políticas de inclusión social en el DMQ.

1.9. Objetivos del proyecto

1.9.1. Objetivo general

Implementar las políticas de inclusión social mediante la formulación, coordinación y seguimiento de programas, proyectos y servicios para los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y, naturaleza y animales.

1.9.2. Objetivos específicos

- Elaborar propuestas de aplicación y fortalecimiento políticas públicas de inclusión social en el DMQ.
- Elaborar Proyectos para la inclusión y fortalecimiento socio económico de personas en situación de vulneración de derechos y/o conflictos con la ley.
- Elaborar las propuestas de actualización de la normativa del Código Municipal para la accesibilidad universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad.
- Elaborar propuesta estrategia distrital para la atención y protección de Derechos de las Personas que realizan Trabajo Sexual en el DMQ
- Elaborar una propuesta de estrategia distrital atención y protección de Derechos de mujeres y personas pertenecientes a las Diversidades Sexo Genéricas en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Elaborar un Plan Distrital de Movilidad Humana con enfoque rural y urbano.

- Coordinara acciones para el diseño y elaboración de una propuesta del Plan Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Seguimiento a la implementación al Plan de acción contra el racismo, la discriminación y la xenofobia de la municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.
- Seguimiento a la implementación de la Agenda Distrital para jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.
- Seguimiento a la implementación de la Estrategia Distrital para Adultos Mayores del Distrito Metropolitano de Quito.
- Seguimiento del avance a la implementación de Ordenanza Municipal Nro. 016-2020.
- Coordinar acciones para la implementación de la política pública de Inclusión Social en el DMQ en el marco del Sistema de Protección Integral y sus Subsistemas.

1.10. Indicadores de Resultado

- Número de propuestas generadas para la aplicación de políticas públicas de inclusión social dirigida a grupos de atención prioritaria
- Porcentaje de implementación de los procesos relacionados a los actores de cada subsistema de protección.

1.11. Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a través de la generación de propuestas de instrumento para la aplicación y acciones de seguimiento de la implementación de políticas públicas de inclusión social dirigido a los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad en el DMQ.	Instrumentos para la aplicación y fortalecimiento de políticas públicas de inclusión social dirigido a los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad en el DMQ.	Documentos de política pública aprobados por la máxima autoridad institucional.	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
	Acciones para el seguimiento a la implementación de políticas públicas de inclusión social dirigido a los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad en el DMQ.	Documentos de Informes de Seguimiento.	
	Sistema de Protección Integral en continua Implementación	Documentos de coordinación, ayudas memorias de reuniones, informes de acciones realizadas y de seguimiento a la implementación de la política por subsistema de protección.	
Propósito: Incrementar la generación de instrumento para la aplicación y acciones de seguimiento de la	5 Instrumentos para la aplicación y fortalecimiento de políticas públicas de inclusión social dirigido a los grupos de atención prioritaria y en	Documentos de política pública aprobados por la máxima autoridad	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
implementación de políticas públicas de inclusión social dirigida a los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad en el DMQ.	situación de riesgos y/o vulnerabilidad en el DMQ.		
	4 Procesos de seguimiento de la aplicación de políticas públicas de inclusión social dirigida a los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad en el DMQ.	Documentos de seguimiento de la aplicación a disposición de la máxima autoridad	
	Sistema de Protección Integral en continua Implementación respecto del planificado	Documentos de coordinación, ayudas memorias de reuniones, e informes de acciones realizadas, informes de seguimiento relacionados a la implementación de la política por subsistema de protección.	
Componente: (1) PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-ECONOMICO DE PERSONAS PRELIBERADAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Propuesta de estrategia distrital para la inclusión y fortalecimiento socio económico de personas en situación de vulneración de derechos y/o conflicto con la ley en el DMQ.	Documento estrategia distrital para la inclusión y fortalecimiento socio económico de personas en situación de vulneración de derechos y/o conflicto con la ley en el DMQ aprobada	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Levantamiento de línea base			
Articulación con entidades competentes en temas de privación de la libertad y de sociedad civil			
Formulación de lineamientos de trabajo del proyecto			
Articulación de Política Socio Económica con EMMOP, CONQUITO y Secretaria de Productividad y Competitividad			
Acercamiento con población objetiva y organizaciones defensoras de sus derechos			
Búsqueda de alianzas público privado para la formulación de acciones de inclusión social (Dirección de Investigación y Desarrollo: "Ciudad de colores y oportunidades")			
Formulación de instrumentos marco de cooperación			
Aprobación de la máxima autoridad			

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Seguimiento a la implementación del instrumento			
Componente: (2) PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO-ECONOMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE COMERCIO AUTONOMO	Propuesta de estrategia distrital para el fortalecimiento socio económico de grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o condiciones de vulnerabilidad y de comercio autónomo en el DMQ.	Documento que contiene la propuesta de estrategia distrital para el fortalecimiento socio económico de grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o condiciones de vulnerabilidad y de comercio autónomo en el DMQ.	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Levantamiento de Diagnóstico de Condiciones Socio-Económicas en el DMQ con énfasis en GAP		Uso de la Línea Base de Información obtenida por la Dirección de Promoción de Derechos de las SIS.	
Articulación con CONQUITO y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio (comercio autónomo)			
Articulación con organizaciones de sociedad civil			
Formulación de líneas de trabajo y articulación			
Establecer alianzas público privadas			
Generación de acuerdos marco para la atención a grupos de atención prioritaria mediante sus servicios y con la aprobación de Máximas Autoridades			
Ejecución de la campaña sobre labolsa laboral	7.000,00	Acta de Entrega de Productos	
Campaña de Promoción sobre la bolsa laboral	5.000,00	Acta de Entrega de Productos	
Formulación de concursos no reembolsables para formulación de emprendimientos	25.000,00	Acta de Entrega de Productos	
Componente: (3) ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL DMQ, CON ÉNFASIS EN DISCAPACIDAD.	Propuesta de actualización de la normativa del Código Municipal para la accesibilidad universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad..	Documento que contiene propuesta de actualización de la normativa del Código Municipal para la accesibilidad universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad.	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Revisión con el equipo técnico de la SIS y Asesoría Jurídica del borrador de la propuesta de actualización de la normativa de accesibilidad Universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad.			
Ejecución de reuniones específicas con los integrantes de la Mesa Técnica: SIS, CONADIS, RED DISCAPACIDADES, DEFENSORÍA PÚBLICA, SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAD Y VIVIENDA, RED DE REDES y sociedad civil. Para el análisis, revisión, recopilación de las observaciones a la propuesta y elaboración del documento previo.			
Elaboración del documento final de la propuesta de actualización de la normativa de accesibilidad Universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad.			
Revisión del documento final por parte de la Comisión de Igualdad, Género e inclusión Social para revisión y trámite pertinente para su aprobación			
Convocatoria a las organizaciones civiles para la aprobación			
Componente (4) IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO SEXUAL Y SUS FAMILIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Propuesta de modelo de servicios de protección integral de derechos de las personas que realizan trabajo sexual y sus familias en el Distrito Metropolitano de Quito	Documento con la propuesta de modelo de servicios de protección integral de derechos de las personas que realizan trabajo sexual y sus familias en el Distrito Metropolitano de Quito	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Levantamiento de Diagnóstico			
Articulación de una Mesa de Trabajo con Instituciones públicas, sociedad civil y representantes de trabajadores/as sexuales			
Socialización y diálogo con instituciones que puedan brindar servicios a personas que realizan trabajo sexual			

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVEMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Elaboración de Modelo de Servicios en el DMQ			
Integración de los aportes a la Propuesta de Modelo de Atención			
Aprobación de Modelo de Servicios			
Aplicación y seguimiento a los servicios.			
Componente: (5) PLAN DE ACCION CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, RACISMO Y XENOFOBIA	Propuesta de plan de acción contra la descremación, racismo y xenofobia en el Distrito Metropolitano de Quito.	Documento que contiene el plan de acción contra la descremación, racismo y xenofobia en el Distrito Metropolitano de Quito.	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Socialización y Retroalimentación Plan de Acción contra la Discriminación Racismo y Xenofobia con organizaciones sociales, gobiernos comunitarios, Gads Parroquiales y sociedad civil por Administración Zonal		Uso de la Línea Base de Información obtenida por la Dirección de Promoción de Derechos de las SIS.	
Conformación de Mesa Técnica Distrital con participación ciudadana para seguimiento del Plan de Acción contra la Discriminación Racismo y Xenofobia con instituciones de sociedad civil y del Estado			
Elaboración de Hoja de ruta consensuada con entidades responsables y sociedad civil			
Seguimiento y elaboración de informes de avance			
Elaboración y entrega de informe anual.			
Componente: (6) PLAN DISTRITAL DE MOVILIDAD HUMANA	Propuesta del plan distrital de movilidad humana Distrito Metropolitano de Quito.	Documento que contiene propuesta de plan distrital de movilidad humana para el Distrito Metropolitano de Quito.	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Articulación de Mesa Técnica Distrital de Movilidad Humana con Instituciones públicas, sociedad civil y representantes de personas en			

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
situación de movilidad humana en el DMQ			
Socialización y dialogo con instituciones que puedan brindar servicios a personas en situación de movilidad humana para formulación de Plan Distrital			
Elaboración de Modelo de Plan Distrital con enfoque rural y urbano			
Socialización de la Propuesta de Modelo de Atención con la Mesa Técnica Distrital			
Recolección de Aportes			
Aprobación de Modelo de Servicios			
Componente: (7) MODELO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXO GENÉRICA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	Propuesta de modelo de servicios de protección integral de derechos de las personas de la diversidad sexo genérica distrito metropolitano de quito.	Documento del modelo de servicios de protección integral de derechos de las personas de la diversidad sexo genérica Distrito Metropolitano de Quito.	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Levantamiento de Diagnóstico			
Articulación de una Mesa Técnica Distrital con Instituciones públicas, sociedad civil y colectivos de diversidad sexual			
Socialización y diálogo y con instituciones que puedan brindar servicios a personas que realizan trabajo sexual			
Elaboración de Modelo de Servicios en el DMQ			
Socialización de la Propuesta de Modelo de Atención con la Mesa Técnica Distrital			
Recolección de Aportes			
Aprobación de Modelo de Servicios			
Componente: (8) CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SUS SUBSISTEMAS	Propuesta de modelo de gestión del sistema de protección integral y sus subsistemas en el DMQ.	Documento de de modelo de gestión del sistema de protección integral y sus subsistemas en el DMQ.	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Levantamiento de línea base del estado de las organizaciones parte del Sistema de Protección Integral en el DMQ.			
Articulación con instancias nacionales implicados en el Sistema de Protección Integral de Derechos del DMQ			
Coordinación con los Consejos Nacionales para la Igualdad y Secretaría de Derechos Humanos para generar procesos de capacitación a funcionarios municipales en Derechos de Grupos de Atención Prioritaria.			
Formulación del Modelo de Gestión del Sistema de Protección de Derechos	25.000,00	Acta de Entrega de Productos	
Elaboración de los mecanismos para la promoción de los espacios de activación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el DMQ			
Generación de Instrumentos Educomunicacionales sobre la aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el DMQ	8.000,00	Acta de Entrega de Productos	
Socialización del Modelo de Gestión del SPD			
Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas víctimas de vulneración de derechos.	133.000,00	Acta de Entrega de Productos	

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Componente: (9) SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN CONTINUA IMPLEMENTACIÓN	Informe de seguimiento acciones para la implementación de la política pública de Inclusión Social en el DMQ en el marco del Sistema de Protección Integral y sus Subsistemas	Documento con el informe de seguimiento acciones para la implementación de la política pública de Inclusión Social en el DMQ en el marco del Sistema de Protección Integral y sus Subsistemas	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Coordinación para el diseño y elaboración del Plan Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil. (01-01-2022 al 12-12-2022)			
Coordinación con las instancias competentes el fortalecimiento de los servicios de atención a personas adultas mayores mediante la revisión de normas técnicas, manuales de procedimientos y estándares de calidad.			
Coordinación con los organismos del Sistema Especializado de Protección a Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afro ecuatoriano y Pueblo Montubio para la implementación de la política			
Coordinación con los organismos del Sistema de Especializado de Protección para los Animales y Naturaleza para implementar políticas a favor de la naturaleza y animales			

1.12. Viabilidad del Proyecto

1.12.1. Justificación del Proyecto

De acuerdo al artículo II.5.4 del Código Municipal, los sujetos de derechos del Sistema de Protección Integral son toda persona o grupo de personas que pertenece a uno o más de los enfoques de igualdad: generacional, género, interculturalidad, movilidad humana, discapacidades y se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo. Los subsistemas que se reconocen como parte del sistema son: subsistema de

protección Integral a la niñez y adolescencia, subsistema de protección Integral a la juventud, subsistema de protección al adulto mayor, subsistema de protección a mujeres, subsistema de diversidades sexo genérico, subsistema de protección a personas con discapacidad, subsistema de protección a personas en situación de movilidad humana, subsistema de protección a pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, subsistema de protección para los animales y la naturaleza. Y es que todavía trabajar la ciudad tiene varios retos como sociedad: el racismo, la xenofobia, el sexismo, la homofobia, la transfobia, el capacitismo y, todas aquellas basadas en la opresión.

Los objetivos del Sistema de Protección Integral, de acuerdo al Artículo II.5.12 del Código Municipal, son:

- a. Garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos, de todos quienes habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, en especial de los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad.
- b. Velar por la protección y tutela de los derechos de los animales y la naturaleza en función de lo establecido en la Constitución y en las leyes vigentes.
- c. Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las personas, comunidad, instituciones y organismos que conforman el Sistema.
- d. Articular los subsistemas para la protección integral de los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.
- e. Implementar la institucionalidad para la promoción, prevención, atención, protección y restitución de derechos, que, de conformidad con la Constitución y las leyes, corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- f. Promover los espacios de participación de todos los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a la normativa legal vigente.

Los principios del Sistema de Protección Integral del DMQ, de acuerdo al Artículo II. 5. 10 son respeto, igualdad y no discriminación, equidad, relación armónica, participación, pro homine, respeto a la orientación sexual e identidad de género, progresividad de derechos y prohibición de regresividad, interés superior de la niñez, prioridad absoluta, ciudadanía universal, atención prioritaria y especializada, integridad de las políticas, corresponsabilidad, subsidiaridad y concurrencia, territorialidad y plurinacionalidad. Y, por otro lado, los enfoques del sistema de acuerdo al Artículo II. 5. 11 del Código Municipal son sistémico, de derechos, de género, de diversidad, de inclusión, generacional, interculturalidad, enfoque diferencial, interdependencia.

La Constitución de la República en su artículo 3, numeral 1, señala como deber primordial del Estado “garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)”.

En el artículo 11 de la Carta Magna, numeral 1, por un lado, plantea “los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento”. Y, por otro, en el numeral 2 “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

El artículo 35 de la Constitución establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. Y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Por su parte, el artículo 70 plantea que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, en el artículo 340 reconoce “el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”.

El artículo 341 plantea que “el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”.

El artículo 6 del Código de la Niñez y Adolescencia, establece que: “Igualdad y no discriminación. - Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra

condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares. // El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación”;

La Ley de la Juventud, en su artículo 6, determina que: “Titularidad de los derechos. - Los y las jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo”;

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 1, determina que: “El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de Derechos Humanos y leyes conexas, con enfoque de género, de movilidad humana, generacional e intercultural”.

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 3, literales b) y h) plantean: “b) Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación; y, h) Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación”;

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 4, literales b) y e) determinan que: “b) Igualdad formal y material: Todas las personas adultas mayores son iguales ante la ley y gozarán de su protección y beneficio sin discriminación alguna. Se garantizará el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de satisfacciones necesarias para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción de ninguna naturaleza, respetando los enfoques de género, generacional, intercultural, movilidad humana, territorial y de integralidad de derechos”; y, e) No discriminación: Se prohíbe toda discriminación o distinción no razonable contra las personas adultas mayores, ni deberá estar sujeta a acciones u omisiones que tengan como efecto anular, excluir o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra circunstancia de la vida pública o privada”;

La Ley Orgánica de Discapacidades, en el artículo 4, numeral 4, determina que: “Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones”;

La Ley Orgánica de Discapacidades, en el artículo 86 señala que: “Las personas con discapacidad tienen derecho a la protección y promoción social del Estado dirigidos al máximo desarrollo de su personalidad, fomento de autonomía y la disminución de la dependencia”.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 10, literales a), b), c), d), e), f); y, g) de define los tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, gineco-obstétrica.

El DMQ cuenta con el Plan de Acción contra la Discriminación, el racismo y la xenofobia (2019 – 2023) que establece las líneas de acción para lograr la inclusión social de las personas de pueblos y nacionalidades, del cual fue reportado su cumplimiento en el año 2020, para el año 2021 se prevé informes de coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas ahí descritas, dentro de la coordinación con los organismos del Subsistema de Protección a Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afro-Descendientes para la implementación y el seguimiento de la política.

Tanto la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) como el Reglamento de la Ley plantean a la movilidad humana bajo una visión integral y, la obligatoriedad de protección internacional. Las condiciones de asilo, refugio y apátrida son otorgadas por el Estado, una vez realizada la calificación correspondiente.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en el artículo 84, literal b, que es una función del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano *“diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio”*. En tanto que el literal j del precitado artículo señala que es *“implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo que incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgos y/o vulnerabilidad. Para la atención en las zonas rurales, coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”*.

En el Código Municipal, el artículo II.5.1 plantea *“impleméntese el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad”*.

En el artículo II.5.4, del Código Municipal se reconoce que *“son sujetos de derechos del Sistema de Protección Integral, toda persona o grupo de personas que, perteneciendo a uno o varios de los cinco enfoques transversales: generacional, género, interculturalidad, movilidad humana, discapacidades, se encuentren en situación de vulneración y riesgo; así como la naturaleza y animales”*.

En el artículo II.5.9 del Código Municipal se reconoce que *“el Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito (en adelante Sistema) es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, servicios públicos, privados y comunitarios, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de las personas en situación de riesgo o vulneración de derechos; define acciones, recursos, medidas, procedimientos y gestiona la aplicación de sanciones ante los órganos competentes de acuerdo a la ley, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de derechos,*

establecidos en la Constitución, instrumentos jurídicos internacionales y demás leyes del ordenamiento jurídico ecuatoriano”.

En noviembre de 2020 se aprobó la Ordenanza Metropolitana Nro. 016-2020 modificatoria al Código Municipal que añade el Título “De la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ”, misma que tiene por objeto *“garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito y su protección contra el trabajo infantil, mediante la implementación de normas, políticas públicas, servicios, asignación de recursos y demás acciones de prevención, atención, protección y restitución de derechos, que garanticen la erradicación progresiva del trabajo infantil así como el trabajo normado y protegido de adolescentes a partir de los 15 años de edad”.*

La Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la instancia técnico - política encargada de dirigir, planificar, organizar gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social.

Como ente rector de la política social, la Secretaría de Inclusión Social es la responsable de velar por la inclusión social de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y, animales y naturaleza en el Distrito Metropolitano de Quito y en función de sus facultades y atribuciones ha desarrollado normativa y políticas que permitan llevar a cabo el efectivo ejercicio de los derechos de las personas. Sin embargo, es necesario crear herramientas y actualizar aquellas existentes para ofrecer respuestas pertinentes a las circunstancias actuales.

1.12.2. Viabilidad económica

**RESUMEN DE PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA
EL FLUJO ECONÓMICO**

PARAMETROS DE CÁLCULO (VIABILIDAD ECONÓMICA)

Población real atendida (2021 - 2022)
Tasa de crecimiento población

Descripción

BENEFICIOS

Sociales y Económicos (detallar)

Costo Evitado base de datos para el Estado US\$ 149.000,00

EGRESOS

INVERSIÓN 2022

Gastos de Capital (productos)

Producto 2 SISTEMA DE INDICADORES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA DEL DMQ US\$ 269.000,00

INVERSIÓN Año 0 (2021)

VALOR PREDIOS (SI NO TUVIESE EL INMUEBLE EL MDMQ) US\$ 200.000,00
MENAJE E INSTALACIONES US\$ 30.000,00
CODIFICADO 1379,84
231.379,84

INVERSIÓN a partir 2023

ESPACIO EN FUNCIONAMIENTO LUEGO DEL 2022 US\$ 40.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DATOS US\$ 10.000,00
50.000,00

Secretaría General de PLANIFICACIÓN grande otra vez		FLUJO ECONÓMICO										
Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10...	
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	(horizonte de vida) 2031	
Población real atendida (20XX - 20XX)												
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)												
Sociales y Económicos (espacio en funcionamiento)		149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	
0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
0		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Costo Evitado base de datos para el Estado		149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
EGRESOS (b)	231.379,84	269.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
INVERSIÓN	231.379,84	269.000,00										
Gastos de Capital (productos)												
0	231.379,84	-	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
Producto 2 SISTEMA DE INDICADORES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL DMQ		269.000,00										
FLUJO DE CAJA (a-b)	(231.379,84)	(120.000,00)	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	
PARÁMETROS												
Tasa de descuento	12%											
VAN	370.324,82											
TIR	32%											
B/C	1,79											

1.12.3. Productos (Entregables)

1. INSTRUMENTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-ECONOMICO DE PERSONAS PRELIBERADAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
2. INSTRUMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO-ECONOMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE COMERCIO AUTONOMO.
3. ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL DMQ, CON ENFASIS EN DISCAPACIDAD.
4. MODELO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO SEXUAL Y SUS FAMILIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
5. PLAN DE ACCION CONTRA LA DISCRIMACIÓN, RACISMO Y XENOFOBIA.
6. PLAN DISTRITAL DE MOVILIDAD HUMANA.
7. MODELO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXO GENÉRICA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
8. MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS.

1.12.3.1. Principales Productos – Hitos.

Matriz de Hitos / Productos

NO.	HITO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	INSTRUMENTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-ECONOMICO DE PERSONAS PRELIBERADAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	31/12/2022
2	INSTRUMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO-ECONOMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE COMERCIO AUTONOMO	30/7/2022

3	ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL DMQ, CON ENFASIS EN DISCAPACIDAD.	30/6/2022
4	MODELO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO SEXUAL Y SUS FAMILIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	30/12/2022
5	PLAN DE ACCION CONTRA LA DISCRIMACIÓN, RACISMO Y XENOFOBIA	30/12/2022
6	PLAN DISTRITAL DE MOVILIDAD HUMANA	30/8/2022
7	MODELO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXO GENÉRICA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	30/8/2022
8	MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS	30/12/2022

1.12.3.2. Exclusiones

N/A.

2. CRONOGRAMA

2.1. Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD / PRODUCTO	TAREA / ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	CRONOGRAMA													
				2022													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
INSTRUMENTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-ECONOMICO DE PERSONAS PRELIBERADAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Levantamiento de línea base	1/2/22	30/5/22	X	X	X	X	X									
	Articulación con entidades competentes en temas de privación de la libertad y de sociedad civil	15/1/22	1/3/22	X	X	X											
	Formulación de lineamientos de trabajo del proyecto	1/3/22	1/4/22			X	X										
	Articulación de Política Socio Económica con EMMOP, CONQUITO y Secretaria de Productividad y Competitividad	1/3/22	1/4/22			X	X										
	Acercamiento con población objetiva y organizaciones defensoras de sus derechos	1/3/22	1/4/22			X	X										
	Búsqueda de alianzas público privado para la formulación de acciones de inclusión social (Dirección de Investigación y Desarrollo: "Ciudad de colores y oportunidades")	1/4/22	30/4/22				X										
	Formulación de instrumentos marco de cooperación	1/5/22	15/6/22					X	X								
	Aprobación de la máxima autoridad dela SIS	16/6/22	30/7/22						X	X							
	Seguimiento a la implementación del instrumento	31/7/22	31/12/22							X	X	X	X	X	X	X	X
	INSTRUMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO-ECONOMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN	Levantamiento de Diagnóstico de Condiciones Socio-Económicas en el DMQ con énfasis en GAP	1/2/22	30/5/22	X	X	X	X	X								

PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE COMERCIO AUTONOMO	Articulación con CONQUITO y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio (comercio autónomo)	15/1/22	28/2/22	X	X															
	Articulación con organizaciones de sociedad civil	1/2/22	28/2/22	X																
	Formulación de líneas de trabajo y articulación	1/3/22	30/4/22			X	X													
	Establecimiento de alianzas público privadas	1/3/22	30/4/22			X	X													
	Generación de acuerdos marco para la atención a grupos de atención prioritaria mediante sus servicios y con la aprobación de Máximas Autoridades	1/5/22	30/5/22								X									
	Ejecución de la campaña de promoción sobre la bolsa laboral	1/6/22	30/6/22								X									
	Campaña de Promoción sobre la bolsa laboral	1/7/22	30/7/22									X								
	Formulación de concursos no reembolsables para formulación de emprendimientos	1/6/22	30/7/22									X	X							
ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL DMQ, CON ÉNFASIS EN DISCAPACIDAD.	Revisión con el equipo técnico de la SIS y Asesoría Jurídica del borrador de la propuesta de actualización de la normativa de accesibilidad Universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad.	3/1/22	28 /02/2022	X	X															
	Ejecución de reuniones específicas con los integrantes de la Mesa Técnica: SIS, CONADIS, RED DISCAPACIDADES, DEFENSORÍA PÚBLICA, SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAD Y VIVIENDA, RED DE REDES y sociedad civil. para el análisis, revisión, recopilación de las observaciones a la propuesta y elaboración del documento previo.	1/3/22	1/04/2022			X	X													
	Elaboración del documento final de la propuesta de actualización de la normativa de accesibilidad Universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad.	1/5/22	30 /5/2022								X									
	Revisión del documento final por parte de la Comisión de Igualdad, Género e inclusión Social para revisión y trámite pertinente para su aprobación	1/6/22	30/6/22									X								
	Convocatoria a las organizaciones civiles para aprobación del documento	1/6/22	30/6/22									X								
	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO SEXUAL Y SUS FAMILIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Levantamiento de Diagnóstico	2/2/22	30/5/22	X	X	X	X												
Articulación de una Mesa de Trabajo con Instituciones públicas, sociedad civil y representantes de trabajadores/as sexuales	2/1/22	28/2/22	X																	
Socialización y diálogo con instituciones que puedan brindar servicios a personas que realizan trabajo sexual	1/2/22	28/2/22	X																	
Elaboración de Modelo de Servicios en el DMQ	1/3/22	30/4/22			X	X														
Integración de los aportes a la Propuesta de Modelo de Atención	1/5/22	30/5/22								X										
Aprobación de Modelo de Servicios	1/6/22	30/7/22									X	X								
Aplicación y seguimiento a los servicios.	1/8/22	30/12/22										X	X	X	X	X	X	X	X	
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, RACISMO Y XENOFOBIA	Socialización y Retroalimentación Plan de Acción contra la Discriminación Racismo y Xenofobia con organizaciones sociales, gobiernos comunitarios, Gads Parroquiales y sociedad civil por Administración Zonal	15/01//2022	30/3/22	X	X	X														

2.1.1. Cronograma Valorado

COMPONENTE	CRONOGRAMA VALORADO												TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO- RECURSOS MUNICIPALES												
	AÑO 2022												
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
INSTRUMENTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-ECONOMICO DE PERSONAS PRELIBERADAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO													
Levantamiento de línea base													-
Articulación con entidades competentes en temas de privación de libertad y de sociedad civil													-
Formulación de lineamientos de trabajo del proyecto													-
Articulación de Política Socio Económica con EMMOP, CONQUITO y Secretaria de Productividad y Competitividad													-
Acercamiento con población objetiva y organizaciones defensoras de sus derechos													-
Búsqueda de alianzas público privado para la formulación de acciones de inclusión social (Dirección de Investigación y Desarrollo: "Ciudad de colores y oportunidades")													-
Formulación de instrumentos marco de cooperación													-
Aprobación de la máxima autoridad dela SIS													-
Seguimiento a la implementación del instrumento													-

INSTRUMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO-ECONOMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE COMERCIO AUTONOMO														
Levantamiento de Diagnóstico de Condiciones Socio-Económicas en el DMQ con énfasis en GAP														-
Articulación con CONQUITO y Agenciade Coordinación Distrital del Comercio (comercio autónomo)														-
Articulación con organizaciones de sociedad civil														-
Formulación de líneas de trabajo y articulación														-
Establecimiento de alianzas público privadas														-
Generación de acuerdos marco para la atención a grupos de atención prioritaria mediante sus servicios y con la aprobación de Máximas Autoridades														-
Ejecución de la campaña de promoción sobre la bolsa laboral							7.000,00							7.000,00
Campaña de Promoción sobre la bolsa laboral								5.000,00						5.000,00
Formulación de concursos no reembolsables para formulación de emprendimientos								25.000,00						25.000,00
ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS AL MEDIO FÍSICO EN EL DMQ, CON ENFASIS EN DISCAPACIDAD.														
Revisión con el equipo técnico de la SISy Asesoría Jurídica del borrador de la propuesta de actualización de la normativa de accesibilidad Universal de personas al medio físico en el DMQ, con énfasis en discapacidad.														-

2.2. Presupuesto

PRESUPUESTO			
COMPONENTES	AÑO 2022		
	FUENTE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
INSTRUMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO-ECONOMICO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE COMERCIO AUTONOMO		X	USD 37.000,00
MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS		X	USD 46.000,00
TOTAL			USD 83.000,00

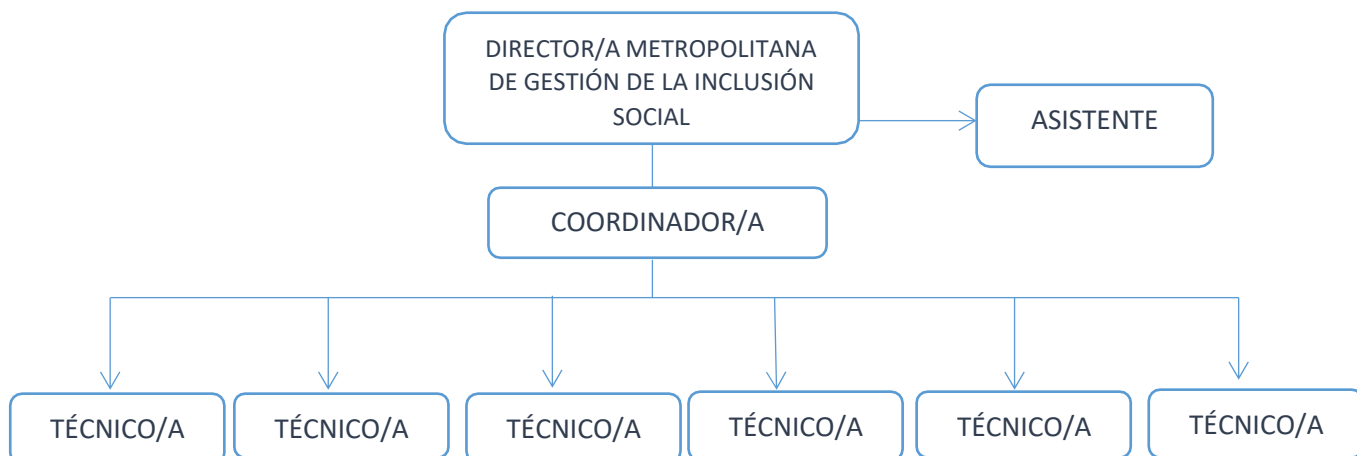
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Organización del Proyecto

La unidad a cargo de la implementación del Proyecto es la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social, la ejecución de las actividades estará a cargo de un equipo técnico 7 personas, de las cuales 1 se encargarán de la coordinación de los procesos, 6 proveerán capacidades técnico - operativas para el cumplimiento de los productos.

La autoridad de la Dirección revisará la calidad de los productos, presentará la información a las autoridades institucionales e impulsará espacios de coordinación con otras entidades para la toma de decisiones, para los aspectos administrativos contará con un servidor/a que le asista.

3.1.1. Organigrama del Proyecto



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Los insumos a proveer para el monitoreo de la ejecución corresponden a informes de coordinación y de seguimiento a la implementación de la política, debidamente registrados en el Archivo de la Dirección a cargo. Así como reportes periódicos de cumplimiento cargados al Sistema “Mi Ciudad”.

3.2.2. Evaluación de resultados

Una vez finalizado el proyecto se prevé la evaluación de resultados mediante todos los insumos generados para el monitoreo de la ejecución y contraste con la información diagnóstica.

3.3. Plan de Análisis de Riesgos



Al ser un proyecto de implementación de políticas de inclusión social en el DMQ, el principal riesgo al que se podría ver enfrentado es de tipo político por dos razones: la primera por cambios en la normativa nacional aprobada por la Asamblea Nacional; la segunda por cambio de autoridades, que deviene en cambio de personal y retraso en el cumplimiento de fechas para los avances de los procesos. La categoría es de tipo externo, la probabilidad de ocurrencia es moderada y el impacto podría ser grave.

La valoración del riesgo es medio por lo que no se necesita un plan de contingencia.

Campo	Detalle
Tipo	Político: cambio de autoridades y personal
Categoría	Externo
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Marginal
Valoración del riesgo	Bajo
Respuesta al riesgo	Aceptar
	Detalle de la respuesta al riesgo: Considerar los cambios que se produzca en la normativa nacional y que afecta en las políticas a nivel local para ser incluidos y gestionados.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Planificación (2017) Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida (2017 – 2021)
- Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2016). Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública.
- Secretaria de Derechos Humanos. (2020). Plan Nacional de Erradicación de Violencia contra las Mujeres
- Agendas de protección de derechos. (2017). Consejo de Protección de Derechos. Quito
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2017) Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2017 – 2021)
- Consejo Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI (2017) Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI. (2018 – 2021)
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2017) Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2017 – 2021)
- Consejo Nacional para la Pueblos y Nacionalidades (2017) Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (2017 – 2021)

Elaborado por:	Aprobado por:
<div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA FALCONI GUAMAN</p> <p>María Gabriela Falconí Guamán Directora de Gestión de la Inclusión Social Secretaría de Inclusión Social</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ COBO</p> <p>Francisco Fernando Sánchez Cobo Secretario de Inclusión Social Del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p> </div>

Contenido

1. Perfil de proyecto:	3
1.1. Garantía de protección de derechos	3
1.2. Categoría del proyecto	3
1.2.1. Categoría	3
1.2.2. Subcategoría	3
1.2.3. Generación de capacidades sociales	3
1.3. Alineación estratégica	3
1.4. Cobertura y localización: Distrital	3
1.4.1. Georreferenciación:	4
1.5. Monto	4
1.6. Plazo de ejecución	4
1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema	4
1.8. Línea base del proyecto	6
1.9. Análisis de Oferta y Demanda	6
1.9.1. Demanda	6
1.9.2. Oferta	7
1.10. Objetivos del proyecto	7
1.10.1. Objetivo general	7
1.10.2. Objetivos específicos	7
1.11. Indicadores de Resultado	8
1.12. Matriz de Marco Lógico	8
1.13. Viabilidad del Proyecto	12
1.13.1. Justificación del proyecto	12
1.13.2. Aspectos Técnicos	13
1.13.2.1. Aspectos Técnicos	13
1.13.2.2. Aspectos Financieros y Económicos	14
1.14. Alcance	15
1.14.1. Productos (Entregables)	16

1.14.1.1.	Principales Productos – Hitos.....	16
1.14.1.2.	Exclusiones.....	16
2.	CRONOGRAMA.....	16
3.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:.....	17
3.1.1.	Organigrama del Proyecto	18
3.2.1.	Monitoreo de la ejecución	18
3.2.2.	Evaluación de resultados	18
3.3.	Plan de Análisis de Riesgos.....	19
4.	GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS.....	19

1. Perfil de proyecto:

Nombre del proyecto.

1.1. Garantía de protección de derechos

1.2. Categoría del proyecto

1.2.1. Categoría

Proyecto de inversión

1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

1.2.3. Generación de capacidades sociales

1.3. Alineación estratégica

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTO
Social – Cultural	Inclusión Social	Agenda Social	Promoción y protección de derechos	Garantía de Protección de Derechos

1.4. Cobertura y localización: Distrital

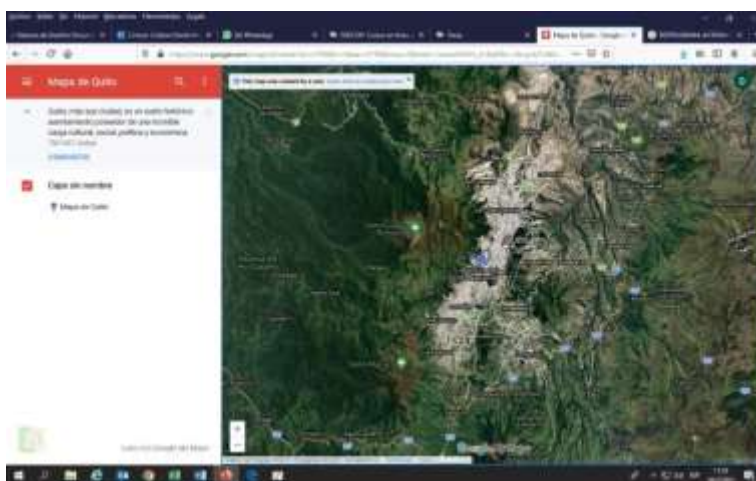
Este proyecto tiene incidencia en la población del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin embargo, forman parte de los grupos de atención prioritaria y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que deben ser atendidos en el marco del Sistema de Protección de Derechos establecido en el Código Municipal (Libro II.5. De la Igualdad, Género e Inclusión Social. Título I. De la implementación y regulación del Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito), artículo II.5.60.- De los Subsistemas.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá de manera participativa los siguientes subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos:

- a. Subsistema Especializado de protección Integral a la niñez y adolescencia.
- b. Subsistema Especializado Protección Integral a la juventud.

- c. Subsistema Especializado de protección al adulto mayor.
- d. Subsistema Especializado de protección a mujeres.
- e. Subsistema Especializado de diversidades sexo genérico. Subsistema Especializado de protección a personas con discapacidad
- f. Subsistema Especializado de protección a personas en situación de movilidad humana.
- g. Subsistema Especializado de protección a pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro- descendientes.
- h. Subsistema Especializado de protección para los animales y la naturaleza.

1.4.1. Georreferenciación:



1.5. Monto

USD \$ 50.492,10 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 10/100)

1.6. Plazo de ejecución

12 meses (enero - diciembre)

1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema

La Constitución en su artículo 35 establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad,

recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. En este contexto, la Constitución en su artículo 341 determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley.

Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 84 (literal b) que es una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano “diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio”; en tanto que el literal (j) del precitado artículo señala que es “implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo que incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Para la atención en las zonas rurales, coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”. el gobierno descentralizado del distrito metropolitano de Quito ha establecido, a través de la secretaría de inclusión social, 10 grupos de atención prioritaria que son: adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; jóvenes; mujeres; pueblos y nacionalidades indígenas; pueblos afro; grupos LGBTI; personas en movilidad; personas con discapacidad y animales y naturaleza. En la actualidad existe un documento de ruta de protección y restitución de derechos del Distrito Metropolitano de Quito, pero es solamente de uno de los grupos de atención prioritaria, que es la niñez y adolescencia. Esta ruta fue realizada en el año 2014, por lo que era el COMPINA – Consejo Metropolitano de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en coordinación y participación de las administraciones zonales del municipio de Quito. De la misma manera, existe una ruta de atención, protección y restitución de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito, documento que fue elaborado así mismo por el COMPINA en el año 2017. Cuando se presentan casos de violencia o vulneración de derechos hacia personas principalmente de los grupos de atención prioritaria, es necesario que en esas situaciones las personas vulneradas o quienes están a su alrededor, ya sean cuidadores, familiares o personas que

conozcan la situación de vulneración conozcan la ruta a seguir para ser atendidos y protegidos en el ejercicio de sus derechos. conforme a las consideraciones expuestas en el diagnóstico normativo y a las necesidades de la población, en especial de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria; ya que constituye una función del gobierno descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito la implementación del sistema de protección integral que asegure el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución; se determina la necesidad de generar o crear rutas de protección para todos los grupos de atención prioritaria en el marco del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano de Quito que aseguren el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución. Respecto a las rutas de protección de los grupos de niñez y adolescencia y de violencia contra mujeres, se puede revisar y tomar como base las rutas ya existentes. Finalmente, cabe indicar que la doctrina de protección de la niñez víctima de trata de personas fue abordada por el Municipio de Quito en el año 2007, en la Ordenanza Municipal No. 0246 “Protección Integral de los Niños/as, Adolescentes, contra la Explotación Sexual en el DMQ”.

1.8. Línea base del proyecto

Población por Subsistema

Indígena*	91.478
Afro ecuatoriana/o Afrodescendiente*	70.394
Discapacidad (Fuente: MSP, 2020)	67.947
Jóvenes*	508.729
Mujeres*	1.150.380
Diversidades sexo- genéricas*	Sin estimación
Personas Adultas Mayores*	141.516
Niñas, niños y adolescentes*	736.349
Movilidad humana: personas extranjeras atendidas en el DMQ (Fuente: Plataforma R4V)	138.306

(*) Fuente: INEC, Censo 2010

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

La población de referencia del proyecto corresponde a la indicada en el Sistema de Protección Integral y sus subsistemas del Distrito Metropolitano de Quito, que requieren de un espacio que permita la garantía y restitución de sus derechos, con énfasis en quienes requieren protección especial por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Con base en el Plan de Acción contra la Trata de Personas en el Ecuador 2019-2030 se refleja el fin de explotación más común es el sexual, siendo las mujeres sus principales víctimas, con una incidencia muy alta en el DMQ. La ciudad de Quito es un lugar de origen,

tránsito y destino de la trata con fines de explotación sexual, cuyas víctimas en su mayoría son mujeres adolescentes y jóvenes, principalmente de la Costa ecuatoriana.

1.9.2. Oferta

El Sistema de Protección Integral se compone de diversos tipos de organismos, entre ellos constan los relacionados con la atención y prestación de servicios, que pueden ser de naturaleza pública, privada o comunitaria, para los grupos de atención y prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y, naturaleza y animales. El Código Municipal dispone a la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, como la instancia rectora del Sistema (Art. II.5.14), que tiene competencias específicas en la formulación de políticas y monitoreo de los programas, proyectos y servicios.

Cabe indicar que a nivel nacional existen apenas dos (2) casas de acogida especializadas para víctimas de trata, una (1) de ellas en el Distrito Metropolitano de Quito; pese a que esta problemática se presente en todo el territorio nacional y conlleva graves vulneraciones de los derechos humanos de las víctimas quienes en su mayoría son mujeres adolescentes.

1.10. Objetivos del proyecto

1.10.1. Objetivo general

Garantizar la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano de Quito.

1.10.2. Objetivos específicos

- Mantener el Sistema de protección de derechos en funcionamiento en el DMQ.
- Protección para mujeres adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual con modelo de gestión implementado
- Participación de organizaciones sociales para la protección de derechos.
- Protección para mujeres en conflicto con la ley (detenidas provisionalmente)
- Protección para personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi-abierto a través de la participación de organizaciones sociales, barriales, empresa pública y privada.

1.11. Indicadores de Resultado

- Número de mecanismos de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria con la participación de organizaciones sociales

1.12. Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Mantener mecanismos de protección de derechos para grupos de atención prioritaria.	Número de mecanismos de protección en funcionamiento, respecto a lo planificado	Informes de actividades y gestión	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Propósito (Objetivo General) Garantizar la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano de	Índice de percepción de seguridad desarrollado a los GAP	Tabulación de encuestas Informes de actividades y gestión	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Quito			
Componente (1): IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	Índice de percepción de seguridad de las mujeres atendidas en Casa Arupo.	Muestra de encuestas, tabulación, informes Informes de actividades y gestión Ficha de evaluación de servicios recibidos (anexo 28 Norma Técnica MIES)	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

Actividades Ejecutar acciones que promuevan mecanismos de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria con la participación de organizaciones sociales			
Seguimiento a los casos egresados de la Casa de Acogida o que se encuentren en otra modalidad alternativa de cuidado			
Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Procolo MIES)			
Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	USD 37.000,00	Informes de Ejecución Presupuestaria	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (norma técnica del MIES).	USD 7.132,10	Informes de Ejecución Presupuestaria	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.	USD 40.000,00	Informes de Ejecución Presupuestaria	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Elaboración de informes de gestión de la Casa de Acogida (Específica)			

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Componente (2): PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.	Número de organizaciones Sociales participantes en relación a las participantes en el año 2021.	Informes de avance del componente	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
Actividades Seguimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Cruz Roja, Junta Provincial de Pichincha y la Secretaría de Inclusión Social para el desarrollo de planes, programas y actividades en beneficio de la población, basado en la promoción de derechos (Test rápidos Cruz Roja sin compromiso presupuestario y capacitación primeros auxilios) Acogida (Específica)			
Seguimiento y ejecución del Convenio suscrito con la Fundación de Apoyo y Asistencia para personas con discapacidad y sus familias Amor, Animal (AMA).			
Componente (3): PROTECCIÓN PARA MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY (DETENIDAS PROVISIONALMENTE)		Informe de ejecución	Cambio de enfoque de las autoridades de turno

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Actividades:</p> <p>Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SNAI para la Implementación del Centro de Detención Provisional (CDP) Femenino en el DMQ.</p>			
<p>Coordinaciones para la entrega del inmueble a ser adaptado para el Centro de Detención Provisional Femenino (figura de Comodato).</p>			
<p>Seguimiento a la implementación del Centro de Detención Provisional para Mujeres en el DMQ.</p>			
<p>Componente (4):</p> <p>PROTECCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE BAJA PELIGROSIDAD, PRELIBERADOS Y EN RÉGIMEN SEMI- ABIERTO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, BARRIALES, EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA.</p>		Informe de ejecución	Cambio de enfoque de las autoridades de turno
<p>Actividades:</p> <p>Articulación con el sector público y privado, dirigentes barriales,</p>			

organizaciones de la sociedad civil para promover las acciones de inclusión de las personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi - abierto.			
Suscripción de convenios y acuerdos con los actores aportantes para el proyecto.			
Elaborar el Plan de Acción "Ciudades de Colores y de Oportunidades"			
Socialización del Plan de Acción			
Ejecución y seguimiento del Plan de Acción			
Actos de reconocimiento a personas participantes (trimestral)			
Elaboración del Informe Anual de Evaluación			

1.13. Viabilidad del Proyecto

1.13.1. Justificación del proyecto

El Estado tiene una gran deuda social tanto con el grupo de adolescentes como de las personas adultas, a los que les debe brindar una debida educación, salud, apoyo familiar, condiciones básicas para desarrollarse integralmente y capacidades para su reinserción laboral y social. No se podrá frenar la reincidencia si las condiciones de vida de los mismos, una vez que salen de los centros de reclusión, no son mejoradas. Precisan ser orientados en ese proceso de readaptación, continuar con procesos educativos, y ser de alguna manera, ubicados en empleos que les permitan, en caso de necesidad, poder mantenerse y llevar una mejor calidad de vida.

Uno de los deberes del Estado según el mandato constitucional, artículo 3 numeral 8, es garantizar a los ciudadanos una cultura de paz y seguridad. El fenómeno de la delincuencia común es un problema multicausal que se explica por la coexistencia de factores estructurales (pobreza, marginalidad, desempleo, subempleo); bandas organizadas (organizaciones ilícitas caracterizadas por la generación de violencia y actividades delictivas) y factores de riesgo (inasistencia de niños, niñas y adolescentes a espacios educativos; el abuso de droga y alcohol; falta de espacios de recreación, deporte y esparcimiento) que generan ambientes de inseguridad y violencia.

1.13.2. Aspectos Técnicos

El proyecto reúne condiciones técnicas y operativas que garanticen el funcionamiento adecuado bajo estándares de eficacia, eficiencia y con enfoque de derechos para su aplicación con los grupos de atención prioritaria y la comunidad.

La participación de los gobiernos estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y de los propios vecinos encaminan a un trabajo articulado y participativo a fin de brindar espacios que contribuyan al desarrollo integral de sus familias y sus comunidades.

Las distintas áreas de trabajo dan orden y sentido a las actividades y servicios que se brinde.

En este marco es necesario indicar que el proyecto se encamina a lograr resultados positivos en busca de la equidad e inclusión social de la población más desposeída esto es, los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.

1.13.2.1. Aspectos Técnicos

Cuatro son los productos principales que desarrollará este proyecto, a saber:

Implementación del Modelo de Gestión de Protección para mujeres adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual con modelo de gestión implementado

De inicio se realizarán gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia conforme las normativas dispuestas para este tipo de servicios; luego es necesario implementar acciones que promuevan mecanismos de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria con la participación de organizaciones, desarrollar un seguimiento a los casos egresados de la Casa de Acogida o que se encuentren en otra modalidad alternativa de cuidado; para ello es necesario la adquisición de insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa, también dispuestos en protocolos nacionales; implementar proceso de re-educación, tratamiento y re-socialización con usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional, por supuesto los informes de gestión correspondientes.

Participación de Organizaciones Sociales para la protección de derechos

Para el seguimiento del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Cruz Roja, Junta Provincial de Pichincha y la Secretaría de Inclusión Social para el desarrollo de planes, programas y actividades en beneficio de la población basado en la promoción de derechos (Test rápidos Cruz Roja sin compromiso presupuestario y capacitación primeros auxilios), se mantendrán reuniones por período; de igual manera realizar el mismo seguimiento y ejecución del Convenio suscrito con la Fundación de Apoyo y Asistencia para personas con discapacidad y sus familias Amor, Animal (AMA).

Protección para mujeres en conflicto con la ley (detenidas provisionalmente)

Para esta actividad ha sido necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el SNAI para la implementación del Centro de Detención Provisional (CDP) Femenino en el DMQ; es necesario incluso establecer las coordinaciones para la entrega del inmueble a ser adaptado para el Centro de Detención Provisional Femenino por medio de una figura de Comodato y finalmente dar el seguimiento respectivo hasta lograr la implementación del Centro de Detención Provisional para Mujeres en el DMQ.

Protección para personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi abierta través de la participación de organizaciones sociales, barriales, empresa pública y privada.

Para cumplir con estas acciones se propone la articulación con el sector público y privado, dirigentes barriales, organizaciones de la sociedad civil para promover las acciones de inclusión de las personas adultas privadas de libertad y adolescentes infractores de baja peligrosidad, preliberados y en régimen semi –abierto; suscripción de convenios y acuerdos con los actores aportantes para el proyecto.

De igual manera un soporte ya iniciado el año anterior, es elaborar y socializar el plan de acción de "Ciudad de Colores y de Oportunidades"; se ejecuta y da seguimiento al Plan de Acción; también se organiza un seguimiento al cronograma definido en el presente año para realizar los eventos de reconocimiento a las personas participantes que destacan en los diferentes procesos inclusivos con determinados grupos de edad y de atención prioritaria; por supuesto la presentación de los informes respectivos.

1.13.2.2. Aspectos Financieros y Económicos

Los aspectos financieros, no son aplicables para el proyecto de Promoción de Derechos por cuanto se trata de acciones financiadas con presupuesto del MDMQ; dentro de la viabilidad económica se aplican rubros, costos y partidas que se describen a continuación.

Viabilidad Financiera

N/A

Viabilidad Económica

RESUMEN DE PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA EL FLUJO ECONÓMICO

PARAMETROS DE CÁLCULO (VIABILIDAD ECONÓMICA)

Población real atendida (2021 - 2022)

Tasa de crecimiento población

Descripción

BENEFICIOS

Sociales y Económicos (detallar)

Costo Evitado de personal técnico casa de acogida	US\$	68.040,00	Incluye costos anuales de la casa de acogida, 5 personas.
Costo Evitado de un espacio de acogida (Alquiler, seguridad y mantenimiento)	US\$	73.000,00	Incluye costos anuales de alquiler, mantenimiento y seguridad casa de acogida
Se prevé que la mitad de usuarias generen ingresos luego la capacitación en un oficio	US\$	43.200,00	Capacidad 19 usuarias para la casa de acogida se estima un salario básico para 9 usuarias de forma anual
Costo evitado de convenios con recursos para protección de derechos	US\$	20.000,00	Convenios de duración de dos años

EGRESOS

INVERSIÓN 2022

Gastos de Capital (productos)

Producto 1 PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CON MODELO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO	US\$	50.492,10
--	------	-----------

INVERSIÓN Año 0 (2021)

VALOR PREDIOS (SI NO TUVIESE EL INMUEBLE EL MDMQ)	US\$	200.000,00
MENAJE E INSTALACIONES CODIFICADO	US\$	30.000,00
		20.000,00
		250.000,00

INVERSIÓN a partir 2023

ESPACIO EN FUNCIONAMIENTO LUEGO DEL 2022	US\$	40.000,00
	US\$	40.000,00

FLUJO ECONÓMICO

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10...
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031 (horizonte de vida)
Población real atendida (20XX - 20XX)											
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)		161.040,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00
<i>Sociales y Económicos (espacio en funcionamiento)</i>		161.040,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00	184.240,00
Costo Evitado de personal técnico casa de acogida		68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00	68.040,00
Costo Evitado de un espacio de acogida (Alquiler, seguridad y mantenimiento)		73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00
Se prevé que la mitad de usuarias generen ingresos luego la capacitación en un oficio			43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00
Costo evitado de convenios con recursos para protección de derechos		20.000,00									
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS (b)	250.000,00	50.492,10	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
INVERSIÓN	250.000,00	50.492,10	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
<i>Gastos de Capital (productos)</i>											
Producto 1 PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXF	250.000,00	50.492,10	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
FLUJO DE CAJA (a-b)	(250.000,00)	110.547,90	144.240,00	144.240,00	144.240,00	144.240,00	144.240,00	144.240,00	144.240,00	144.240,00	144.240,00

PARÁMETROS

Tasa de descuento	12%
VAN	534.905,94
TIR	52%
B/C	2,10

1.14. Alcance

Mantener un mecanismo de protección para mujeres adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual funcionando en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin

de restituir sus derechos.

1.14.1. Productos (Entregables)

- Informes de seguimiento de situación de beneficiarias víctimas de trata.
- Inclusión de víctimas a sus hogares luego del proceso de reinserción familiar.
- Protocolos de atención.
- Informes de gestión mensual formato MIES
- Ficha de evaluación de servicios recibidos (anexo 28 Norma Técnica MIES)
- Informe gestión proyecto (junio- diciembre)
- Informes de seguimiento y evaluación a todos los mecanismos de protección de derechos pertenecientes a este proyecto.

1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

Matriz de Hitos / Productos

Nro.	Hito	Fecha de cumplimiento
1	PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CON MODELO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO	31/12/2022
2	PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.	31/12/2022
3	PROTECCIÓN PARA MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY (DETENIDAS PROVISIONALMENTE)	30/01/2022
4	PROTECCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE BAJA PELIGROSIDAD, PRELIBERADOS Y EN RÉGIMEN SEMI-ABIERTO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, BARRIALES, EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA.	01/03/2022

1.14.1.2. Exclusiones

Las determinadas en la Norma Técnica MIES sobre acogimiento institucional para NN víctimas de trata.

Normativa expedida para el efecto la cual permite o prohíbe acciones.

2. CRONOGRAMA

2.1 Cronograma de Actividades

PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	CRONOGRAMA												
				2022												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Ejecutar acciones que promuevan mecanismos de protección de derechos	2/1/2022	31/12/2022	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CON MODELO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO	para los grupos de atención prioritaria con la participación de organizaciones sociales																	
	Seguimiento a los casos egresados de la Casa de Acogida o que se encuentren en otra modalidad alternativa de cuidado	2/1/2022	31/12/2022	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatorio para usuarias y personal de la casa (Atención Procolo MIES)	2/1/2022	31/12/2022							x	x							
	Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	01/06/2022	31/07/2022							x	x							
	Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (norma técnica del MIES).	01/06/2022	31/07/2022							x	x							
	Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.	2/1/2022	31/12/2022	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informes de gestión de la Casa de Acogida (Específica)	2/1/2022	31/12/2022	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

2.2 Cronograma valorado

¡Error! Vínculo no válido.

2.3 Presupuesto

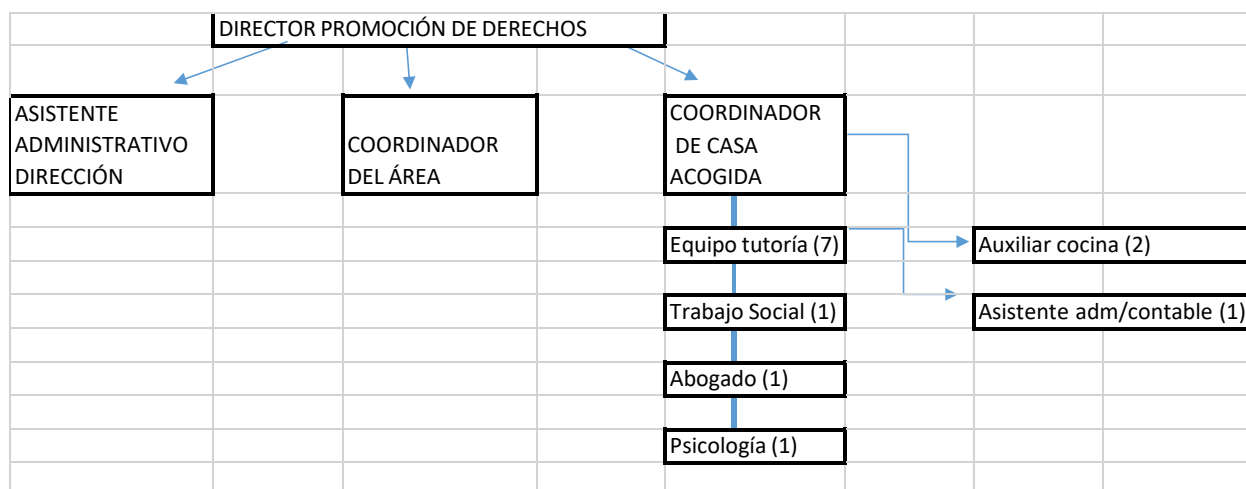
¡Error! Vínculo no válido.

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

3.1. Organización del Proyecto

La unidad a cargo de la implementación del Proyecto es la Dirección de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social, la ejecución de las actividades estará a cargo de un equipo técnico 15 personas, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica MIES, de las cuales 1 se encargará de la coordinación de los procesos, 14 proveerán capacidades operativas para el cumplimiento de los productos. La autoridad de la Dirección revisará la calidad de los productos y presentará la información a las autoridades institucionales además de impulsar espacios de coordinación con otras entidades para la toma de decisiones.

3.1.1. Organigrama del Proyecto



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Los insumos a proveer para el monitoreo de la ejecución corresponden a informes de coordinación y de seguimiento, debidamente registrados en el Archivo de la Casa de acogida. Así como reportes periódicos de cumplimiento cargados al Sistema “Mi ciudad”

3.2.2. Evaluación de resultados

Una vez finalizado el proyecto se prevé la evaluación de resultados mediante todos los insumos generados para el monitoreo de la ejecución.

3.3. Plan de Análisis de Riesgos

Al ser un proyecto de promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, el principal riesgo al que se podría ver enfrentado es del tipo social y administrativo por las siguientes razones: Convulsión Social, eventos fortuitos, o, cambios sociales que impidan el desarrollo de las acciones programadas; y, cambios o movimientos del personal que generen un retraso para el cumplimiento de las metas en las fechas establecidas. La categoría es de tipo externo, la probabilidad de ocurrencia es moderada y el impacto podría moderado. La valoración del riesgo es medio por lo que no se necesitaría un plan de contingencia.

Campo	Detalle
Tipo	Político
Categoría	Externo
Probabilidad de ocurrencia	Improbable/ Probable
Impacto	Marginal
Valoración del riesgo	Bajo

4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

GAD-DMQ: Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

CRE: Constitución de la República de Ecuador

GAP: Grupos de Atención Prioritaria

SIS: Secretaría de Inclusión Social

DMPD: Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

LGBTIQ+: Lesbianas, gay, bisexual, transgénero, intersexo, otros



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**SYLVIA
JANNETH
PROAÑO CHECA**

Soc. Sylvia Proaño Checa
Directora de Promoción de Derechos
ELABORADO POR:

CUADRO DISTRIBUTIVO DE PARTIDAS POR CODIGO DE MATERIAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
SOCIEDAD: ZA01 **GESTOR:** 1000
RESPONSABLE SOLICITANTE: JOSELYN GARCIA
CARGO: COORDINADORA CASA ARUPO
Fecha: 27/4/2022

DESCRIPCION	Unidad de medida	Código Tipo de Material (copiar el del catálogo del MEF)	Partida presupuestaria (misma que se asocia al código y que establece el MEF)	Valor Unitario (referencial)	TOTAL
LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	32	61400006019600	730804	3,00	96,00
CUADERNO	160	61400006019070	730804	2,50	400,00
LAPIZ	72	061400006019597	730804	0,70	50,40
ESFERO AZUL	120	61400006018016	730804	0,70	84,00
ESFERO NEGRO	96	61400006018017	730804	0,70	67,20
ESFERO ROJO	72	61400006018018	730804	0,70	50,40
RESMA PAPEL BOND	22	61400006017980	730804	4,00	88,00
HOJAS CUADRICULADA CARPETA	300	61400006017967	730804	0,05	15,00
CARPETA DE CARTÓN CON BINCHA	50	61400006019332	730804	1,20	60,00
BORRADOR DE QUESO	80	61400006018167	730804	0,30	24,00
GOMA EN BARRA 40 GR	45	61400006019405	730804	1,50	67,50
PLIEGO DE CARTULINA	20	61400006018425	730804	0,70	14,00
CARTULINA A4	100	61400006018425	730804	0,10	10,00
SACAPUNTAS	32	61400006020951	730804	0,30	9,60
MARCADORES PUNTA FINA 15 CAJAS DE 12 UNIDADES	18	61400006019802	730804	4,00	72,00
MARCADORES PERMANENTE VERDE	10	61400006019814	730804	0,70	7,00
MARCADORES PERMANENTE NEGRO	10	61400006019812	730804	0,70	7,00
MARCADORES PERMANENTE DORADO	10	061400006019805	730804	0,70	7,00
MARCADORES PERMANENTE NARANJA	10	061400006019806	730804	0,70	7,00
MARCADORES PERMANENTE ROJO	10	61400006019813	730804	0,70	7,00
MARCADORES BORRABLE VERDE	10	61400006019836	730804	0,70	7,00
MARCADORES BORRABLE NEGRO	10	61400006019834	730804	0,70	7,00
MARCADORES BORRABLE ROJO	10	61400006019835	730804	0,70	7,00
FORROS PLÁSTICOS PARA CUADERNO	160	061400006019379	730804	0,20	32,00
PAPEL BRILLANTE	30	61400006020195	730804	1,00	30,00
PAPEL CREPE	50	61400006020233	730804	0,70	35,00
PAPEL PERIÓDICO	50	061400006020324	730804	0,40	20,00
JUEGO GEOMÉTRICO	6	61400006019570	730804	1,50	9,00
TIJERAS PUNTA REDONDA	10	061400006021523	730804	1,50	15,00
TOTAL			730804		1.305,10
CAJA DE TEMPERAS 6 COLORES	32	0609000006001625 0609000006001627 (y subsiguientes)	730812	2,00	64,00
AGUJA PARA BORDAR	20	No existe MEF	730812	0,30	6,00
MULLOS	5000	No existe MEF	730812	0,02	100,00
HILO NAYLON	1	No existe MEF	730812	5,00	5,00
PLATILINA LARGA CAJAS	50	60900006001552	730812	3,00	150,00
ROMPECABEZAS 10	6	60900006001556	730812	10,00	60,00
ROMPECABEZAS 30	3	60900006001560	730812	15,00	45,00
ROMPECABEZAS 50	2	60900006001563	730812	25,00	50,00
JUEGO DE MESA DOMINO	2	60900006001069	730812	6,00	12,00
JUEGO DE MESA BINGO	1	60900006001069	730812	15,00	15,00
JUEGO DE MESA JENGA	2	60900006001136	730812	7,00	14,00
JUEGO DE MESA PARQUES	2	60900006001069	730812	5,00	10,00
JUEGO DIDÁCTICO MADERA	1	60900006001136	730812	10,00	10,00
TOTAL			730812		541,00
PELOTA DE FUTBOL	2	1313000013035702	730824	15,00	30,00
PELOTA DE BASKET	2	1313000013035690	730824	15,00	30,00
ULA ULA	10	1313000013035656	730824	3,00	30,00
TOTAL			730824		90,00
ARO DE BASKETBALL	1	170402050001	731404	175,00	175,00
GUITARRA	3	170403880001	731404	75,00	225,00
TOTAL			731404		400,00
CUERDA PARA SALTAR	5	170800350005	731408	10,00	50,00
PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO (CONO DEPO)	20	170800350009	731408	3,00	60,00
TOTAL			731408		110,00
ARCO DE MINI FUTBOL	2	401700020001	840104	150,00	300,00
PIANO	2	401600280001	840104	100,00	200,00
TOTAL			840104		500,00
ALAMBRE GEMELO	100	1304000013025201	730811	2,00	200,00
GOMA BLANCA LÍQUIDA LITRO	10	1303000013008521	730811	5,00	50,00
PINTURA ACRILICA VARIOS COLORES	16	1303000013012990	730811	6,00	96,00
PINTURA ESMALTE ACRILICO	20	1303000013013181	730811	20,00	400,00
PINTURA LATEX	15	1303000013013369	730811	20,00	300,00
RESINA ACRILICA DILUIDA EN AGUA	1	1303000013016445	730811	30,00	30,00
RODILLO PARA PINTAR DE 5	12	1303000013016581	730811	10,00	120,00
JUEGO DE BROCHAS x 4 PIEZAS	8	1303000013008766	730811	60,00	480,00
JUEGO DE BROCHAS x 6 PIEZAS	8	1303000013008767	730811	60,00	480,00
TOTAL			730811		2.156,00
EXTENSION TELESCOPICA PARA LIMPIEZA DE Z	1	0611000006005037	730805	30,00	30,00
TOTAL			730805		30,00
GLOBAL					5.132,10

NOTA: Para determinar los valores se utilizaron precios referenciales, al momento de realizar el proceso propiamente dicho se realizara el estudio de mercado correspondiente en base a normativa legal.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**KARLA MELISSA
 CAMPO ORTEGA**

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**JOSELYN
 ISAMAR GARCIA
 BANO**

CUADRO DISTRIBUTIVO DE PARTIDAS POR CÓDIGO DE MATERIAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
SOCIEDAD: ZA01 **GESTOR:** J000
RESPONSABLE SOLICITANTE: JOSELYN GARCIA
CARGO: COORDINADORA CASA ARUPO
Fecha: 27/4/2022

DESCRIPCION	Unidad de medida	Código Tipo de Material (copiar el del catálogo del MEF)	Partida presupuestaria (misma que se asocia al código y que establece el MEF)	Valor Unitario (referencial)	TOTAL
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS 3 CAPAS/ESTANDAR	3000	1302000013002196	730826	0,15	450,00
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS 3 CAPAS/NIÑA (O)	1000	1302000013002196	730826	0,15	150,00
MASCARILLA N 95	400	1302000013002183	730826	1,50	600,00
		TOTAL	730826		1.200,00
ALCOHOL GEL X 1 GALON	30	611000006003881	730805	11,00	330,00
ALCOHOL GEL x 500 ml CON VALVULA DISPENSADORA	20	611000006003891	730805	3,00	60,00
JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE PARA MANOS GALÓN	30	0611000006005170	730805	12,00	360,00
DISPENSADOR DE PLASTICO PARA ALCOHOL EN SPRAY 400ml	10	611000006004947	730805	1,50	15,00
DISPENSADOR DE PLASTICO PARA ALCOHOL EN GEL 400ml	10	611000006004946	730805	1,50	15,00
DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL TOALLA	5	611000006004933	730805	60,00	300,00
DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO (PARED)	5	611000006004948	730805	25,00	125,00
PAPEL TOALLA X 100M (PARA MANOS)	40	611000006005483	730805	18,00	720,00
		TOTAL	730805		1.925,00
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° x 4 L	30	1311000013032294	730819	9,50	285,00
		TOTAL	730819		285,00
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 0.4 5TA GENERACION /GALÓN	15	1302000013001186	730826	8,00	120,00
PRUEBAS RAPIDAS PARA COVID-19	50	1302000013036639	730826	5,00	250,00
TERMOMETRO INFRARROJO (Digital Infrarrojo Sin Contacto Fda lhealth)	3	1302000013003951	730826	40,00	120,00
SENSOR DE DEDO DE SATURACION DE O2 PARA PULSOXIMETRO CIRCULAR CON 6 PINES PEDIATRICO	2	610000006003210	730826	60,00	120,00
SENSOR DE DEDO DE SATURACION OXIMETRO DE PULSO (ADULTO)	2	610000006003211	730826	30,00	60,00
GUANTES QUIRURGICOS N° 7.5 (10paquetes *100)	100	1302000013001690	730826	8,50	850,00
Nebulizador Omron Silencioso Adulto Y Pediatrico	1	1302000013002280	730826	70,00	70,00
		TOTAL	730826		1.590,00
Bomba Manual Para Desinfección Fumigadora Ecoplast 20lt	3	170403230001	731404	20,00	60,00
		TOTAL	731404		60,00
Ozonizador De Aire	1	400502000001	840104	1.300,00	1.300,00
		TOTAL	840104		1.300,00
		GLOBAL			6.360,00

NOTA: Para determinar los valores se utilizaron precios referenciales, al momento de realizar el proceso propiamente dicho se realizara el estudio de mercado correspondiente en base a normativa legal.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
ANA JULIA MOLINA

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
JOSELYN ISAMAR GARCIA BANO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-03 14:34:08 (GMT-5)

Generado por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Soc. SYLVIA JANNETH PROAÑO CHECA, Directora, Funcionario Directivo 5, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y TRASPASO DE CRÉDITOS.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2022-05-03 14:32:39 (GMT-5)	Reasignar	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	4	autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2022-05-03 14:31:54 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		4	 Se recuperó el documento desde Reasignación
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2022-04-29 15:44:09 (GMT-5)	Reasignar	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	0	Favor analizar e informar
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	SYLVIA JANNETH PROAÑO CHECA (GADDMQ)	2022-04-29 15:40:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	SYLVIA JANNETH PROAÑO CHECA (GADDMQ)	2022-04-29 15:40:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	SYLVIA JANNETH PROAÑO CHECA (GADDMQ)	2022-04-29 15:39:23 (GMT-5)	Registro	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y TRASPASO DE
CRÉDITOS.

De mi consideración:

Solicito a usted muy comedidamente la revisión y aprobación de la modificación del POA y traspaso de créditos propuesto en los documentos adjuntos, una vez que ese ha coordinado y revisado con Planificación de la SIS, con el fin de continuar el proceso de ajuste del POA SIS 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Sylvia Janneth Proaño Checa
DIRECTORA, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PROMOCIÓN DE DERECHOS

Anexos:

- Matriz de traspaso requirente (002)-signed-signed-signed.pdf
- INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO_2 FINAL
- 28ABR2022_actualizado_29_abril-2022-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Econ. Cristian David Alban Quintana
Responsable de Planificación, Funcionario Directivo 8

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0148-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Soc. Fidel Camilo Tobar Bonilla

Coordinador de Promoción de Derechos, Funcionario Directivo 7

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PROMOCIÓN DE DERECHOS**



Firmado electrónicamente por:
**SYLVIA JANNETH
PROAÑO CHECA**



INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 29 DE ABRIL 2022

SIGLAS UNIDAD REQUIRENTE – DMPD UR-2022	Nro. 001
--	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

1.2 Tipo de Dependencia

Secretaría Rectora

Dirección Metropolitana

2. Naturaleza del Ajuste:

TIPO DE AJUSTE	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 establece que: *“uno de los deberes primordiales del Estado es garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales”*.

El artículo 35 de la Constitución determina lo siguiente:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

Secretaría de INCLUSIÓN | Por un Quito Digno

VERSION: 01

FECHA: 29 DE ABRIL 2022

doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El numeral 3 del artículo 11 de la Carta Suprema prescribe que: *“los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte”*.

El artículo 38 numeral 4 de la citada norma establece que el Estado adoptará medidas de Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

El artículo 66 numerales 3, literales a y b) ibídem, reconoce y garantiza a las personas: *“3. El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad...”*.

El artículo 78 de la Constitución de la República del Ecuador determina que:

Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no victimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.

Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales.

El artículo 84 del Código Orgánico determina entre las funciones del Distrito Autónomo Metropolitano la de *“b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus componentes constitucionales y legales”*.

La Ordenanza Metropolitana No. 0246 de 06 de febrero de 2008 que regula la Protección Integral de los Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 12, manda: *“Bajo la dirección del Municipio Metropolitano de Quito y en coordinación con el Programa de Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, funcionarán en este distrito casas de acogida para las víctimas de trata y explotación sexual, en las cuales se les proporcionará seguridad, nutrición, atención médica, social, legal, comunitaria y psicológica, inserción o re inserción escolar y/o familiar, capacitación y recreación, con enfoque de género y de derechos; para lo cual se contará con la asistencia de profesionales especializados en las diferentes disciplinas.”*

El Municipio Metropolitano de Quito, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

El Municipio Metropolitano de Quito es propietario de un inmueble ubicado en la provincia de Pichincha, denominado Casa Sincholagua, el cual fue destinado para mujeres adolescentes víctimas de Trata con fines de explotación sexual, que pertenezcan al sistema de protección a víctimas y testigos.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 29 DE ABRIL 2022

Mediante resolución administrativa N° A 0010 de 31 de marzo de 2011, se establece a la Secretaría de Inclusión Social como órgano de decisión sectorial de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente, a través de la formulación, programación, ejecución, gestión, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

META: EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

TAREA NUEVA: **Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida**

Se hace necesaria el traspaso de crédito para financiar la provisión de alimentación a las usuarias de Casa Arupo que son víctimas de trata y explotación sexual; para lo cual la Fiscalía General del Estado en conjunto con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias desarrollan acciones conjuntas para generar medidas de prevención, erradicación, protección y reinserción social de las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual (personas de sexo femenino que no han cumplido la mayoría de edad), a través de la creación de la Casa de Acogida.

Para el cumplimiento del fin de la casa de acogida y basados en la Norma Técnica para unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes en situación de trata de personas en sus diferentes fines que en el numeral 5.1 acerca de la Nutrición menciona que:

La unidad de atención deberá elaborar el menú con la participación de las niñas, niños y adolescentes, acorde con los estándares del MSP. Con estas actividades se promueve hábitos de nutrición y será liderada por la Coordinadora de la Unidad de atención. Estos serán también adecuados a los resultados del diagnóstico médico en cada caso. En el caso de adolescentes que se encuentran en periodo de gestación o en periodo de lactancia, la dieta se adecuará al estándar establecido por el MSP.

La Casa de acogida debe brindar cinco comidas al día: desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios que serán entregados en la mañana y en la tarde.

Se debe implementar actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y prevención de trastornos alimenticios. Estos hábitos deben ser sensibles a las necesidades particulares y su identidad cultural. Esta debe ser equilibrada y acorde a las recomendaciones nutricionales emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

<p align="center">INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO</p>		
	<p align="center">VERSION: 01</p>	<p align="center">FECHA: 29 DE ABRIL 2022</p>

Una de las opciones para suplir la necesidad de una alimentación saludable de acuerdo a los requerimientos nutricionales de las usuarias es el servicio de Catering considerando el conocimiento de una alimentación saludable de acuerdo al grupo etario y ambiente donde pernocta la población, ya que, dependiendo de ese contexto, los productos alimenticios son parte de una dieta balanceada y equilibrada.

Lo expuesto anteriormente evidencia la necesidad de contar con el financiamiento que permita el cumplimiento de las competencias institucionales como administradores de la Casa de Acogida; razón por la cual se requiere la implementación de la nueva tarea propuesta y que la misma sea financiada en un valor de \$ 37.000,00 para lo cual se deberá tramitar la creación de la partida 730235 “Servicio de Alimentación”.

Adicionalmente se debe informar que dentro del proceso 17203-2020-00008G, del 2020 como lo indica su fecha de sorteo, tramitado ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del DMQ, se ha dado seguimiento a tres adolescentes víctimas de trata de personas, bajo la responsabilidad de la Casa de Acogida “Arupo”, hasta la presente fecha, a la espera de que se califique una familia acogiente.

TAREA: Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Protocolo MIES)

La estimación de los recursos a requerir para la reapertura de los servicios en la Casa de Acogida establece que el presupuesto de USD \$ 40.000,00 asignados originalmente dentro de la partida presupuestaria N° 730819 “Accesorios e insumos Químicos y Orgánicos” están sobre estimados razón por la cual se necesita reducir el presupuesto, y reasignarlos en varias partidas presupuestarias en un valor total de USD 6.360,00; todo esto necesario para contar con las exigencias mínimas en el proceso de reapertura.

La reducción y redistribución del presupuesto no afecta al cumplimiento de la tarea por cuanto la redistribución en varias partidas fortalece el dinamizar la operatividad de la casa.

TAREA: Reeducción, tratamiento y re-socialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

En la Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para Niñas, niños y Adolescentes en situación de Trata de Personas en sus diferentes fines, menciona *“La Unidad de Atención que acoge a los Adolescentes debe incorporar en su planificación Colectivas actividades que promuevan la adquisición, desempeña, mantenimiento y generación de habilidades, para ellos establecerá procesos de **capacitación técnica y ocupacional**... “en este sentido se debe tener presupuesto para capacitaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades de las adolescentes y su proyecto de vida. También manifiesta *“que se debe incorporar en su planificación colectiva actividades que estén relacionadas con la recuperación del cuerpo con espacio de expresión, la expresión corporal, la biodanza, el teatro, el canto y otras formas de expresión que permita fortalecer el relacionamiento positivo con su propio cuerpo”.**

De acuerdo a esto en el numeral 4.1, literal b) Cumplir con lo determinado en el modelo de gestión, por tanto, el Modelo de Gestión en el numeral 5. Cronograma de actividades, menciona **“formación y capacitación, Recreación y arte y cultura”** como calendarización de las actividades del proyecto.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 29 DE ABRIL 2022

Por consiguiente, es necesario crear la partida presupuestaria 730613 “capacitación para la ciudadanía en general” Y transferir la cantidad de USD \$ 2.000,00 dólares para Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

TAREA: Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

En la Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para Niñas, niños y Adolescentes en situación de Trata de Personas en sus diferentes fines, menciona “La Unidad de Atención que acoge a los Adolescentes debe incorporar en su planificación Colectivas actividades que promuevan la adquisición, desempeña, mantenimiento y generación de habilidades, para ellos establecerá procesos de **capacitación técnica y ocupacional...** “en este sentido se debe tener presupuesto para capacitaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades de las adolescentes y su proyecto de vida.

De acuerdo a esto en el numeral 4.1, literal b) Cumplir con lo determinado en el modelo de gestión, por tanto, el Modelo de Gestión en el numeral 5. Cronograma de actividades, menciona “formación y capacitación, **recreación** y arte y cultura” como calendarización de las actividades del proyecto.

Las Adolescentes deben mantener actividades de recreación y esparcimiento diarios, por este motivo, se debe tener insumos para que las psicólogas educadoras puedan realizar talleres de manualidades, por ejemplo, bonsái de alambre, manillas, diademas etc. Además, también es necesario fomentar el deporte y ejercicio, por lo cual, es necesario adquirir material para esta actividad.

Para concluir, se debe tener en cuenta que las adolescentes son insertadas al área educativa, por tal motivo, se debe dotar de equipos, insumos escolares y material didáctico, requiriendo para estos fines de un presupuesto de USD \$ 5.132,10 asignados en varias partidas presupuestarias conforme matriz desarrollada más abajo.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

META: LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"

TAREA: **Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS**

La difusión y comunicación con enfoque en la promoción y protección de los derechos a las personas de los grupos de atención vulnerable requiere de elementos estratégicos alineados a las directrices corporativas, razón por la cual se ha generado un proceso de ajuste a los productos de comunicación y difusión a ser ejecutados en el ejercicio económico 2022, lo cual la redundado en un ajuste a la baja de los presupuestos asignados inicialmente los mismos que serán redistribuidos de acuerdo a los requerimientos de cada proyecto.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 29 DE ABRIL 2022

Es así que se realiza una reducción del presupuesto de esta tarea en un valor de USD. 30.000,00 sin embargo, esto no dificultará el total cumplimiento tanto de tarea, como actividad y meta.

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: **Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales**

Se ha generado un proceso de co-relacionamiento en la ejecución del proyecto a través de las administraciones zonales, produciendo un efecto de sinergia tal que se ha llegado a un mejor aprovechamiento de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas; de igual manera en la tarea se refleja una reducción de las necesidades presupuestarias permitiendo el uso de los recursos en otras necesidades de la institución.

Se requiere entonces realizar una reducción presupuestaria de las partidas 730204, 730205 y 780204 por un valor de USD \$ 98.492,10 la cual se evidencia en la matriz abajo detallada.

TAREAS: **Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales**

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico

Coordinación de las actividades para el Apoyo técnico en la creación de 33 Defensorías Comunitarias

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de Pueblos y Nacionalidades

Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población joven.

Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población adulta mayor

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de personas con discapacidad

Ejecución de acciones sobre educación en derechos y acompañamiento de reinserción social con adolescentes en conflicto con la ley y jóvenes que han egresado del sistema de rehabilitación social

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos junto a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión y la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, en atención a la disposición

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

Secretaría de INCLUSIÓN | Por un Quito Digno

VERSION: 01

FECHA: 29 DE ABRIL 2022

emitida por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social en reunión de trabajo generan de manera conjunta los ajustes a la planificación operativa de cada uno de los proyectos que se encuentran ejecutando, concluyendo que es necesaria la eliminación de algunas tareas y la reestructuración de las mismas de acuerdo a la competencia de cada Dirección, por lo cual se requiere de eliminar las tareas anteriormente citadas la cuales se encuentran ya incluidas en las tareas cumplidas por las otras Direcciones y así evitar duplicidad de gestión; entendiéndose así que las tareas a ser eliminadas de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos serán cumplidas pero desde las diferentes Direcciones que son parte de la Secretaría de Inclusión Social.

TAREA NUEVA: Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal

Se incorpora esta tarea en lugar de "Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales" la cual se elimina y recibe un enfoque más vinculado al trabajo dentro del territorio.

PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ

META: GENERAR 9 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SUS SUBSISTEMAS

TAREAS: **Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas víctimas de vulneración de derechos.**

La Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la instancia técnica encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Implementación de Políticas de Inclusión Social en el DMQ; a través del cual se generan los instrumentos que luego deberán convertirse en mecanismos de aplicación de la política pública de inclusión social.

Base fundamental para la toma de decisiones es el contar con información estadística validada y estructurada respecto a la existencia, ubicación, educación, necesidades básicas, salud, procedencia, etc., de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria; por esta razón se requiere fortalecer el diseño y la generación de una plataforma informática con las capacidades y coberturas suficientes para albergar todas las posibilidades de información extraída de las diferentes acciones en territorio trabajadas desde la Secretaría de Inclusión Social y sus entes adscritos.

Inicialmente se había considerado un presupuesto básico por el alcance inicial de esta tarea, sin embargo, una vez entendida la extensión, profundidad y alcance de la información a ser procesada, se requiere potenciar esta plataforma a fin de que sea una herramienta distrital para determinación de índices y elementos estadísticos inclusivos.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO	
VERSION: 01	FECHA: 29 DE ABRIL 2022

De lo dicho se desprende la necesidad de incrementar recursos para el cumplimiento de la tarea creando la partida presupuestaria N° 730701 “Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” y financiarla con un valor de USD. 120.000,00 tal como se explica en la matriz abajo detallada.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta los proyectos de Garantía de Protección de Derechos y Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, los mismos que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión que ejecuta el proyecto Implementación de Políticas de inclusión Social en el DMQ cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

MATRIZ PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN/AJUSTE POA											
Dependencia: SIS						FECHA: 28 de abril 2022					
Requiere: Dirección de Promoción de Derechos											
PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO MI CIUDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	MANTIENE	Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	NUEVA	730235	-	37.000,00		37.000,00	
			MANTIENE	Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Procolo MIES)	MANTIENE	730805	-	1.925,00		1.925,00	
			MANTIENE		MANTIENE	730819	40.000,00	-	39.715,00		285,00
			MANTIENE		MANTIENE	730826	-	2.790,00		2.790,00	
			MANTIENE		MANTIENE	731404	-	60,00		60,00	
			MANTIENE		MANTIENE	840104	-	1.300,00		1.300,00	
			MANTIENE		MANTIENE	730613	-	2.000,00		2.000,00	
			MANTIENE		MANTIENE	730804	-	1.305,10		1.305,10	
			MANTIENE		MANTIENE	730812	-	541,00		541,00	
			MANTIENE		MANTIENE	730824	-	90,00		90,00	
			MANTIENE		MANTIENE	731404	-	400,00		400,00	
			MANTIENE		MANTIENE	731408	-	110,00		110,00	
			MANTIENE		MANTIENE	840104	-	500,00		500,00	
			MANTIENE		MANTIENE	730811	-	2.156,00		2.156,00	
MANTIENE		MANTIENE	730805	-	30,00		30,00				
PROMOCIÓN DE DERECHOS	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.	MANTIENE	Elaboración de material educacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	MANTIENE	730204	50.000,00	-	30.000,00	20.000,00	
			MANTIENE	Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales	ELIMINA						
			MANTIENE	Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal	NUEVA						
			MANTIENE	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico	MANTIENE	730204	30.000,00		20.000,00		10.000,00
			MANTIENE		MANTIENE	730205	110.800,00		58.492,10		52.307,90
			MANTIENE		MANTIENE	780204	28.000,00		20.000,00		8.000,00
			MANTIENE		ELIMINAR						
			MANTIENE		ELIMINAR						
			MANTIENE		ELIMINAR						
			MANTIENE		ELIMINAR						
			MANTIENE		ELIMINAR						
			MANTIENE		ELIMINAR						
			MANTIENE		ELIMINAR						
			MANTIENE		ELIMINAR						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	GENERAR 9 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SUS SUBSISTEMAS	MANTIENE	Formulación de Plataforma Informática para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas víctimas de vulneración de derechos.	MANTIENE	730701	-	120.000,00		120.000,00	
						260.800,00 170.207,10 170.207,10 260.800,00					

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 29 DE ABRIL 2022

8. CONCLUSIONES

- Con el propósito de cumplir con el objetivo de la casa de acogida, es necesario generar los traspasos de crédito que permitan la contratación de los bienes y servicios para dar operatividad a la casa.
- La alimentación es un derecho de los niños, niñas y adolescentes y una obligación de las unidades de atención.
- La contratación de un servicio para alimentación contribuirá a brindar un servicio de calidad, garantizando el óptimo desarrollo y una mejor calidad de vida con enfoque de derechos para las usuarias, asegurando así una correcta nutrición a satisfacción de las necesidades alimenticias de las adolescentes.
- Para la compra de insumos de bioseguridad, no es necesario la cantidad de presupuesto asignada, por esta razón, se cree necesario transferir a otras actividades que son importantes para la atención, garantía de derechos y reinserción de las adolescentes.
- El contar con una plataforma informática para el almacenamiento y tratamiento de la información mejorará la toma de decisiones gerenciales dentro del proceso de la elaboración de las políticas públicas inclusivas dentro del DMQ.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN TÉCNICA POR:		
CAMILO TOBAR BONILLA	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 Firmado electrónicamente por: FIDEL CAMILO TOBAR
REVISADO Y APROBADO POR:		
SYLVIA PROAÑO CHECA	DIRECTORA METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 Firmado electrónicamente por: SYLVIA JANNETH PROAÑO CHECA

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DMQ
MATRIZ PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN/AJUSTE POA

Dependencia: SIS
Requirente: Dirección de Promoción de Derechos

FECHA: 28 de abril 2022

PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO MUNICIPALIDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA					
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	EJECUTAR 4 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, ANIMALES Y NATURALEZA	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	MANTIENE	Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	NUEVA	730235	-	37.000,00		37.000,00
			MANTIENE	Adquisición de Insumos de bioseguridad y test trimestral para zona de aislamiento obligatoria para usuarias y personal de la casa (Atención Procolo MIES)	MANTIENE	730805	-	1.925,00		1.925,00
						730819	40.000,00		39.715,00	285,00
						730826	-	2.790,00		2.790,00
						731404	-	60,00		60,00
			MANTIENE	Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.	MANTIENE	840104	-	1.300,00		1.300,00
						730613	-	2.000,00		2.000,00
						730804	-	1.305,10		1.305,10
						730812	-	541,00		541,00
						730824	-	90,00		90,00
						731404	-	400,00		400,00
						731408	-	110,00		110,00
						840104	-	500,00		500,00
			730811	-	2.156,00		2.156,00			
730805	-	30,00		30,00						
PROMOCIÓN DE DERECHOS	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "	MANTIENE	Elaboración de material educocomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	MANTIENE	730204	50.000,00	-	30.000,00	20.000,00
			MANTIENE	Coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos de Administraciones Zonales para la implementación de la señalética a favor de GAP, y fortalecimiento de redes territoriales	ELIMINA	-	-	-	-	
						-	-	-	-	
			MANTIENE	Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal	NUEVA	-	-	-	-	
						-	-	-	-	
						-	-	-	-	
			MANTIENE	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de	MANTIENE	730204	30.000,00		20.000,00	10.000,00
						730205	110.800,00		58.492,10	52.307,90
						780204	28.000,00		20.000,00	8.000,00
			MANTIENE	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos a la población que se encuentra en situación de violencia de género, y uso del botón de pánico	ELIMINAR	-	-	-	-	
						-	-	-	-	
						-	-	-	-	
						-	-	-	-	
						-	-	-	-	
-	-	-				-				
-	-	-				-				
-	-	-				-				
MANTIENE	Coordinación de las actividades para el Apoyo técnico en la creación de 33 Defensorías Comunitarias	ELIMINAR	-	-	-	-				
			-	-	-	-				
			-	-	-	-				
			-	-	-	-				
			-	-	-	-				
			-	-	-	-				
			-	-	-	-				
MANTIENE	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de Pueblos y Nacionalidades	ELIMINAR	-	-	-	-				
			-	-	-	-				
MANTIENE	Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población joven (USD 2.000 medios impresos)	ELIMINAR	-	-	-	-				
			-	-	-	-				
MANTIENE	Implementación y puesta en operación una mesa técnica distrital de población adulta mayor	ELIMINAR	-	-	-	-				
			-	-	-	-				
MANTIENE	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de población joven	ELIMINAR	780204	2.000,00		2.000,00	-			
			-	-	-	-				
MANTIENE	Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de personas con discapacidad	ELIMINAR	-	-	-	-				
			-	-	-	-				
MANTIENE	Ejecución de acciones sobre educación en derechos y acompañamiento de inserción social con adolescentes en conflicto con la ley y jóvenes que han egresado del sistema de rehabilitación social	ELIMINAR	-	-	-	-				
			-	-	-	-				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	GENERAR 9 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SUS SUBSISTEMAS	MANTIENE	Formulación de Plataforma Informatica para el manejo de información del SPI, seguimiento y control, y manejo de personas victimas de vulneración de derechos.	MANTIENE	730701	-	120.000,00		120.000,00
							260.800,00	170.207,10	170.207,10	260.800,00

Elaborado:



Firmado electrónicamente por:
FIDEL CAMILO TOBAR

Camilo Tobar
Coordinador Dir. Promoción de Derechos



Firmado electrónicamente por:
JOSELYN ISAMAR GARCIA BANO

Joselyn García
Coordinadora Casa Arupo

Aprobado:



Firmado electrónicamente por:
SYLVIA JANNETH PROAÑO CHECA

Directora Promoción de Derechos